



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Kathaisa Rodríguez Pérez
Raimundo Dacosta Calviño
Lucia Darriba Folgueira
Juan José Viera González
María Nuria Moares Cespón
Salah Eddine Chehaib Charfaoui
Evangolina Sánchez Díaz

Grupo Municipal CCa-PNC

José Manuel Díaz Rodríguez
María Clementina da Silva Bello
José Benito Alonso Placeres
Adelaida Batista Martín

Grupo Municipal JXP-NC

Rafael Perdomo Betancor
Miguel Ángel Graffigna Alemán
María Soledad Placeres Hierro

Grupo Mixto

Pedro Armas Romero
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
Miriam de León Fábregas
Faustino Eulogio Cabrera Viera

AUSENTES

Raquel Acosta Santana, excusada por motivos personales.
Alexis Alonso Rodríguez, excusado por motivos personales.

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día dieciséis de abril de dos mil veintiséis, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Alejandro Jesús Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº1368/2026, de 13 de abril.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Actúa de Interventor, el titular de la Corporación, don Néstor Tomás González López.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS PRECEDENTES.

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 19 de marzo de 2026, de carácter ordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/51>

SEGUNDO.-NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (EJP 1/2026)

Vista la solicitud presentada por la interesada que es la siguiente:

- Solicitud formulada por doña Carolina Martín Losada, de fecha 25 de febrero de 2026 (R.E. nº 2803/2026)

DEBATE.

Intervenciones:

Por unanimidad de todos los presentes, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a don doña Carolina Martín Losada, Juez de Paz sustituto del municipio de Pájara, de acuerdo con su solicitud de fecha 25 de febrero de 2026 (R.E. nº 2803/2026).



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SEGUNDO.- Dar traslado a los servicios municipales del presente acuerdo para la continuación de la tramitación del expediente, siguiéndose los trámites que procedan.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada con expresión de los recursos que procedan.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/56>

VOTACIÓN:

Número de votantes:

Escrutinio de la votación: Se acuerda por unanimidad de todos los presentes nombrar a doña Carolina Martín Losada.

Acceso a la votación:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/96>

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 11/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, de fecha 31 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000011 OBRAS PUBLICAS CANARIAS SL "CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN PLAZA SAN MIGUEL-VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 23.970,04euros.

Visto que, a fecha 11 de marzo de 2025, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, que no es necesaria la revisión de oficio, y en el que procede la tramitación de omisión de la función interventora.

Visto que, el 7 de mayo de 2025 se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 30 de marzo de 2026, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de de Gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación Obras Municipales, Obras Públicas, Agua, Parques y Jardines, Parque Móvil, Sanidad,



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Personal y Recursos Humanos por decreto 1204/2026 de 30 de marzo, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000011 OBRAS PUBLICAS CANARIAS SL "CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN PLAZA SAN MIGUEL-VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO", por un importe total de 23.970,04euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
B76140953	OBRAS PUBLICAS CANARIAS SL	'FVR25/0 0124'	17/03/2025	EXPT 9/2022 OB CONTRATO DE " OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA SAN MIGUEL " VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO - ACTA PRECIOS CONTRADICTORIOS, EJECUCION OBRAS	23.970,04

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad OBRAS PUBLICAS CANARIAS SL, por importe de 23.970,04 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9201 61900."

DEBATE.

Intervenciones:

- D^a. Miriam de León Fábregas
- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán

La portavoz del grupo mixto municipal, D^a Miriam de León Fábregas, toma la palabra, señala en primer término que este argumento se extenderá a los restantes puntos del orden del día comprendidos en el orden del día. Pone de manifiesto que pese a que la finalidad de esta figura es evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, no puede apoyar el punto por haberse prescindido

Por parte del concejal de JxP-NC, D. Miguel Ángel Graffigna Alemán manifiesta la crítica al uso de este tipo de procedimiento, haciendo referencia a distintos informes contenidos en el expediente. Expresa que ya habían advertido dicha circunstancia en el ejercicio anterior.

Cierra el primer turno de intervenciones el Alcalde-Presidente, sometiendo a votación el asunto.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/107>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)
Votos en contra: 7 (4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/344>

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTUDIO 7, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 24/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras Municipales, de fecha 23 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

"Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000024 ESTUDIO 7, S.L " Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Asistencia Técnica de la obra "Acondicionamiento de las calles Euforbia, Maxorata y Aledaños". Modificado de Proyecto", correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 3.031,66 euros.

Visto que, el 26 de febrero se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 11 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 24 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación Obras Municipales, Obras Públicas, Agua, Parques y Jardines, Parque Móvil y Sanidad, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. N° 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- *Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000024 ESTUDIO 7, S.L " Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Asistencia Técnica de la obra "Acondicionamiento de las calles Euforbia, Maxorata y Aledaños". Modificado de Proyecto", por un importe total de 3.031,66 euros, de los créditos que a continuación se detallan:*



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
B35025527	ESTUDIO 7, S.L.	TR/180 609'	26/06/2025	REF 1/2018 SER,- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Asistencia Técnica de la obra "Acondicionamiento de las calles Euforbia, Maxorata y Aledaños, Modificado de Proyecto	3.031,66
TOTAL					3.031,66

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad ESTUDIO 7, S.L., por importe de 3.031,66 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 1532 22706.”

DEBATE.

Intervenciones:

- D. Pedro Armas Romero

El concejal del grupo mixto municipal, D. Pedro Armas Romero, toma la palabra, señala que este no debe ser el procedimiento adecuado para proceder al abono.

Sin mayor debate, se procede a la votación por parte de la Alcaldía-Presidencia.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/366>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 7 (4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/463>

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD DIDATCONSULTING, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 25/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Régimen Interior, de fecha 4 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000025 DIDATCONSULTING SL “SERVICIOS DE DELEGADO EXTERNO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 4.948,26 euros.

Visto que, el 8 de enero de 2026 se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 12 de enero de 2026, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 13 de enero de 2026, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Visto que, a fecha 12 de febrero, se ha emitido diligencia del Interventor, donde advierte que el órgano competente para la tramitación del citado gasto es el Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Policía Local, Seguridad, Tráfico, Protección Civil, Servicio de Prevención de Incendios, Régimen Interior y Playas, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. N° 23, de 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000025 DIDATCONSULTING SL “SERVICIOS DE DELEGADO EXTERNO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA”, por un importe total de 4.948,26 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Denominación Social	F.Factura	Num. Factura	Texto Concepto	Importe
B35760255	DIDATCONSULTING SL	01/05/2025	'FVD24- /001531'	- SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	824,71 €
B35760255	DIDATCONSULTING SL	01/06/2025	'FVD24- /001617'	- SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	824,71 €
B35760255	DIDATCONSULTING SL	16/07/2025	'FVD24- /001701'	- SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	824,71 €
B35760255	DIDATCONSULTING SL	05/08/2025	'FVD24- /001772'	- SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	824,71 €
B35760255	DIDATCONSULTING SL	01/10/2025	'FVD24- /001959'	- SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	824,71 €
B35760255	DIDATCONSULTING SL	01/12/2025	'FVD24- /002110'	- SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	824,71 €
TOTAL					4.948,26 €



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad DIDATCONSULTING SL, por importe de 4.948,26 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 920 22799.”

DEBATE.

Intervenciones:

No se formulan intervenciones

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/472>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 7 (4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/519>

SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DEDONJUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 28/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes, de fecha 4de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente expediente REC/2025/0000028 JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA " PORTERÍAS ANTIVANDALICAS GALVANIZADAS ENTERIZAS”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 8.084,85 euros.

Visto que, el 10 de noviembre de 2025 se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 23 de diciembre de 2025, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 2 de enero de 2026, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Visto que, a fecha 12 de febrero de 2026, se ha emitido diligencia del Interventor, donde advierte que el órgano competente para la tramitación del citado gasto es el Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Deportes, Cementerios, Tanatorios, Servicios Funerarios, Salud Pública y Cultura, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. N° 23, de 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000028 JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA "PORTERÍAS ANTIVANDÁLICAS GALVANIZADAS ENTERIZAS", por un importe total de 8.084,85euros, de los créditos que a continuación se detallan:

CIF/NIF	Denominación Social	Num. Factura	Fecha	Concepto	Importe
***8568**	Juan Carlos Ruiz García	290	29/09/2025	Porterías antivandálicas	8.084,85
TOTAL					8.084,85

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, por importe de 8.084,85 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 342 22199."

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/547>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 7 (4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/582>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENDIDAD FCC, S, A. Y CAPROSS 2004, S.L. UTE PAJARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 33/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Públicos, de fecha 5 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000033 FCC SA Y CAPROSS 2004 SL UTE PÁJARA “GESTIÓN DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICO MUNICIPALES, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 489.803,83 euros.

Visto que, el 26 de diciembre de 2025 se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 26 de diciembre de 2025, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 2 de enero de 2026, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Visto que, a fecha 12 de febrero de 2026, se ha emitido diligencia del Interventor, donde advierte que el órgano competente para la tramitación del citado gasto es el Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Nuevas Tecnologías, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. Nº 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000033 FCC SA Y CAPROSS 2004 SL UTE PÁJARA “GESTIÓN DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICO MUNICIPALES, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA”, por un importe total de 489.803,83 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
U76139823	FCC SA Y CAPROSS 2004 SL UTE PAJARA	'25UTT928/1000027'	12/12/2025	- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LA "GESTIÓN DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS MUNICIPALES, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2025, EL IMPORTE DE ESTA FACTURA PODRÁ SER INGRESADO EN ES97 0182-2393-27-0201526399	266.271,86 €



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

U76139823	FCC SA Y CAPROSS 2004 SL UTE PAJARA	'25UTT928/ 1000028'	16/12/2025	- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LA "GESTIÓN DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS MUNICIPALES, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, EL IMPORTE DE ESTA FACTURA PODRÁ SER INGRESADO EN ES97 0182- 2393-27-0201526399	223.531,97 €
TOTAL					489.803,83 €

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad FCC SA Y CAPROSS 2004 SL UTE PAJARA, por importe de 489.803,83 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2026 1621 22700 y 2026 163 22700."

DEBATE.

Intervenciones:

- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno
- D. Rafael Perdomo Betancor

El Alcalde-Presidente de la Corporación expone que por distintas circunstancias ajenas a la Administración y que en cualquier caso se encuentra la obligación legal de prestar el servicio. Expone que el grueso de los reconocimientos extrajudiciales de créditos obedece a este tipo de servicios.

Por parte del concejal de JxP-NC, D. Rafael Perdomo Betancor, expresa su crítica a la recurrencia de este tipo de procedimientos ajenos a la contratación pública, y la legalidad que esta ofrece.

El Alcalde-Presidente expresa su discrepancia sobre el estado general de la tramitación de los expedientes de contratación que manifiestan los concejales de la oposición.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/591>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)
Votos en contra: 7 (4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/1445>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LOS TERCEROS EN LA RELACIÓN Nº 21546. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 34/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Festejos, de fecha 4de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000034 ‘LISTADO FACTURAS DERIVADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL MARCO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE FESTEJOS DURANTE EL EJERCICIO 2025’, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 144.462,87 euros.

Visto que, el 26 de diciembre se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 8 de enero, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 12 de enero, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Visto que, a fecha 12 de febrero, se ha emitido diligencia del Interventor, donde advierte que el órgano competente para la tramitación del citado gasto es el Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Juventud, Festejos, Comercio, Consumo y Mercados, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. Nº 23, de 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000034 “LISTADO FACTURAS DERIVADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL MARCO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE FESTEJOS DURANTE EL EJERCICIO 2025”, por un importe total de 144.462,87 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Denominación Social	F.Factura	Num. Factura	Texto Concepto	Importe
B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	04/07/2025	‘ACC-5917’	ACT BANDA DEL CUCO LA PARED 4/07/2025	1.765,50
B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	09/07/2025	‘ACC-6069’	ACT. DANY MENDEZ MORRO JABLE 9/07/2025	1.284,00
B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	11/07/2025	‘ACC-6155’	AQCT. JACOMAR LA PARED 6/07/2025	1.926,00
B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	11/07/2025	‘ACC-6156’	ACT. JACOMAR MORRO JABLE 9/07/25	1.926,00
B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	12/07/2025	‘ACC-6169’	ACT. PARRANDA LA SERENÁ MORRO JABLE 12/07/2025	1.450,00
B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	12/07/2025	‘ACC-6173’	ACT. PARRANDA EL CALLAO MORRO JABLE 12/07/2025	1.391,00
B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	15/07/2025	‘ACC-6312’	ACT. NUEVO KLAN MORRO JABLE 15/07/25	1.765,50



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	15/07/2025	'ACC-6313'	ACT. NUEVO KLAN MORROJABLE 16/07/25	1.765,50
B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	08/08/2025	'ACC-7198'	ACT. NUEVO KLAN 8/8/25	1.765,50
B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION SL	30/08/2025	'ACC-7884'	ACT. MUSICAL FANTASÍA XVII	802,50
B67515817	ARTISTAMENTE, S.L.	13/07/2025	'AM2542543'	ACT. PARRANDA SON DE ANTAÑO MORRO JABLE 12/07/2025	1.000,00
G76301761	ASOCIACION CULTURAL TAKNARA BAND FUERTEVENTURA	11/08/2025	'5'	ACT. PAJARA 10/08/2025	1.800,00
G35745835	ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA BANDA DE AGAETE	20/07/2025	'2025/20'	ACT.DIANA FLOREADA MORRO JABLE 16/7/25	1.800,00
G76044858	ASOCIACION LOS MANTEQUILLAS	13/07/2025	'2/2025'	ACT. LOS MANTEQUILLAS MORRO JABLE 13/07/2025	600,00
G76163179	ASOCIACION M. PARRANDA EL GOLPITO LANZAROTE	19/07/2025	'41-1/2025'	ACT. PARRANDA MORRO JABLE 12/7/2025	1.020,00
G76549294	ASOCIACION PARRANDA CHABOCO	12/07/2025	'1-2025'	ACT PARRANDA+GASTOS DE TRANSPORTE MORRO JABLE	3.000,00
G76049618	ASOCIACION PARRANDA LA SEBADA	18/07/2025	'265'	ACT. PARRANDA ROMERIA BAILE DE TAIFAS MORRO JJABLE	1.500,00
***1746**	BENEDETTA DI CICCIO	16/08/2025	'E-2025-0003'	ACT- MISS MUSIC BAND PÁJARA 16/8/25	2.514,50
B35470947	BUS LEADER,S.L.	23/07/2025	'2025A07-0011'	SERV. TRANPOSRT MORRO JABLE-PAJARA 9/7/25	605,64
B35470947	BUS LEADER,S.L.	23/07/2025	'2025A07-0012'	SERV. TRANSPORTE MORRO-PAJARA 2/07/25	605,64
B35470947	BUS LEADER,S.L.	23/07/2025	'2025A07-0013'	SERV. TRANSPORTE LA LAJITA-LA PARED 6/7/25	605,64
B35470947	BUS LEADER,S.L.	23/07/2025	'2025A07-0014'	SERV. TRANSPORTE VARIOS DESTINOS 6/7/25	2.422,56
B35470947	BUS LEADER,S.L.	23/07/2025	'2025A07-0015'	SERV. TRANSPORTE GRAN TARAJAL-AJUY 22/06/2025	605,64
***2651**	CAROLINA PULIDO DIAZ	14/07/2025	'23'	ACT. NKLAVE MORRO JABLE 13/07/25	1.391,00
J10798171	CATERING L&H	25/07/2025	'27'	SERV. CATERING MORRO JABLE	2.980,80
J10798171	CATERING L&H	25/07/2025	'28'	ASADERO MARINEROS MORRO JABLE	1.983,80
***8529**	DIEGO JESUS CASTRO QUINTANA	07/07/2025	'DC050/25'	ACT. KALIBRE LA PARED 5/07/2025	1.765,50
***8529**	DIEGO JESUS CASTRO QUINTANA	07/07/2025	'DC051/25'	ACT. KANDELA MORRO JABLE 5/07/2025	1.765,50
***8529**	DIEGO JESUS CASTRO QUINTANA	14/07/2025	'DC056/25'	ACT. KALIBRE MORRO JABLE 13/07/25	1.765,50
***8529**	DIEGO JESUS CASTRO QUINTANA	14/08/2025	'DC070/25'	ACT. KANDELA PÁJARA 9/08/2025	1.765,50
***8529**	DIEGO JESUS CASTRO QUINTANA	14/08/2025	'DC071/25'	ACT. LOS ALISIOS DEL NORTE PÁJARA 12/08/2025	1.701,30
***8529**	DIEGO JESUS CASTRO QUINTANA	18/08/2025	'DC075/25'	ACT. KALIBRE PÁJARA 14/08/2025	1.765,50
B01746999	DROBEN EVENST SL	30/09/2025	'25/154'	SERV. ALQUILER SANITARIOS+TRANSP FIESTA LOS MANTEQUILLAS	749,00
B01746999	DROBEN EVENST SL	21/10/2025	'25/174'	AQUILIER SANITARIO COSTA CALMA + TRANSPORTE	1.658,50
***0127**	EVA TORRES GARCIA	21/07/2025	'137'	PRESENTACIÓN MUSICAL REY LEON MORRO JABLE 8/07/2025	2.500,00
J72989262	EXPLOTACIONES FUERTE HINCHABLES SCP	19/09/2025	'A/37'	HINCHABLES FIESTAS PÁJARA	856,00
J72989262	EXPLOTACIONES FUERTE HINCHABLES SCP	20/10/2025	'A/45'	HINCHABLES COSTA CALMA	2.782,00
B56258825	EXPLOTACIONES FUERTEVENTURA KR SL	08/09/2025	'2025-036'	ALQ HINCHABLES EL PUERTITO	2.535,90
***8595**	FRANCISCO RODRIGUEZ CASTILLO	06/11/2025	'2541F'	DISEÑO ESCNOGRAFÍA CARNAVAL MORRO JABLE	2.140,00
B76288950	GRUPO BOMBA PRODUCCIONES SL	01/12/2025	'065/25'	ACTUACIÓN GRUPO BOMBA AJUY 21/06/25	5.296,50
B76196856	GRUPO CABRERA DIAZ SEGURIDAD, S.L.	21/07/2025	'0028/2025'	PLAN DE SEGURIDAD TOTO-COFETE-PAJARA	2.652,65
B76196856	GRUPO CABRERA DIAZ SEGURIDAD, S.L.	21/07/2025	'0029/2025'	PLAN DE SEGURIDAD AJUY- LA PARED	2.097,20



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

B76196856	GRUPO CABRERA DIAZ SEGURIDAD, S.L.	07/09/2025	'0035/20 25'	PLAN DE SEGURIDAD EL CARMEN	2.994,93
B76196856	GRUPO CABRERA DIAZ SEGURIDAD, S.L.	07/09/2025	'0036/20 25'	PLAN DE SEGURIDAD PÁJARA 2025	1.455,20
B76196856	GRUPO CABRERA DIAZ SEGURIDAD, S.L.	07/09/2025	'0038/20 25'	PLAN SEGURIDAD PULPITO 2025	1.177,00
B76771740	GRUPO RUMBEROS 3000, S.L.	18/08/2025	'004211'	ACT. LOS TROVADORES DE CUBA PÁJARA 9/8/2025	2.999,99
B76771740	GRUPO RUMBEROS 3000, S.L.	18/08/2025	'004212'	HINCHABLES PÁJARA 8/8/25	2.268,40
B76734821	GRUPO SANITARIO ISLAS CANARIAS, S.L.	15/07/2025	'2500910'	SERV. AMBULANCIA LA PARED 4-5- 6/07/2025	2.150,00
B76734821	GRUPO SANITARIO ISLAS CANARIAS, S.L.	15/07/2025	'2500911'	SERV. AMBULANCIA 27-28/06/25 Y 1/07/25	2.700,00
B76734821	GRUPO SANITARIO ISLAS CANARIAS, S.L.	15/07/2025	'2500912'	SERV. AMBULANCIA 23/06/2025	1.750,00
B76734821	GRUPO SANITARIO ISLAS CANARIAS, S.L.	15/07/2025	'2500913'	SERV. AMBULANCIA COFETE 13-14- 15/06/2025	2.900,00
B76734821	GRUPO SANITARIO ISLAS CANARIAS, S.L.	15/07/2025	'2500914'	SERV. AMBULANCIA 12-13/06/2025	1.350,00
B76734821	GRUPO SANITARIO ISLAS CANARIAS, S.L.	19/08/2025	'2501072'	SERV. AMBULANCIA PÁJARA 8-9 Y 14/8/2025	2.200,00
B76734821	GRUPO SANITARIO ISLAS CANARIAS, S.L.	09/09/2025	'2501125'	SERV. AMBULANCIA 19 Y 20/6/2025	2.100,00
B76734821	GRUPO SANITARIO ISLAS CANARIAS, S.L.	30/09/2025	'2501176'	SERV. AMBULANCIA LOS MANTEQUILLAS	750,00
B76734821	GRUPO SANITARIO ISLAS CANARIAS, S.L.	20/10/2025	'2501297'	SERV. AMBULANCIA COSTA CALMA 16-17- 18-19/10/25	2.850,00
***2963**	GUILLERMO GONZALEZ ROGER	18/07/2025	'39/2025'	ACT. ORQUESTA BANDA DE PAJARA 28/06/2025	1.605,00
***2663**	ISRAEL RUIZ RUFO	01/09/2025	'2025- 0029'	ALQUILER HINCHABLE 25 Y 26/8/2025	642,00
B35325422	JOSE PADILLA FRANCES, S.L.	31/07/2025	'001- 201955'	ASADERO MARINEROS MORRO JABLE	4.149,80
B35325422	JOSE PADILLA FRANCES, S.L.	22/07/2025	'001- 400017'	COMPRA COMISIÓN DE FIESTAS PÁJARA	1.560,87
***8568**	JUAN CARLOS RUIZ GARCIA - DEPORTES COKA	03/07/2025	'909771'	BALONES FUTBOL SALA MORRO JABLE	99,80
B35757723	LA NUEVA SAGA, S.L.	11/08/2025	'F23/202 5'	ACT. ORQUESTA SON DE AQUÍ Y DE ALLÁ PÁJARA 9/8/2025	2.568,00
B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	21/07/2025	'2025100 010122'	ALQUILER GRUPO CARDÓN	739,58
B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	28/07/2025	'2025100 010606'	ALQUILER AJUY 18 HASTA 27/6/2025	2.205,06
B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	27/08/2025	'2025100 012140'	ALQ. GRUPO PÁJARA 4 HASTA 18/8/2025	1.848,96
B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	24/09/2025	'2025100 013570'	ALQUILER GRUPO EL PULPITO	287,62
B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	24/10/2025	'2025100 015214'	ALQ. MODULO +GRUPO FIESTAS COSTA CALMA	1.191,55
B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	24/10/2025	'2025100 015215'	ALQ GRUPO COSTA CALMA 14 HASTA 19/10/25	575,23
***5969**	MARCIN ANDRZEJ GLOWACKI	01/09/2025	'127'	ALQUILER MATERIAL KAYAK 25/08/25	2.100,00
***5735**	NESTOR CARBALLO MARRERO	04/07/2025	'53'	ACT. GRUPO ARENA LA PARED4/07/2025	1.926,00
B76274125	ORGANIZACION PROFESIONAL VALCAR, S.L.	29/04/2025	'027/25'	SONIDO FIESTAS LA LAJITA ABRIL 2025	4.280,00
B76347590	PIROTECNIA VIRGEN DE LA PEÑA SL	15/06/2025	'1/00001 5'	ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO SAN JUAN COFETE	2.407,50
B76347590	PIROTECNIA VIRGEN DE LA PEÑA SL	15/06/2025	'1/00001 6'	ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO TOTO 2025	2.996,00
***8649**	ROBERTO CABRERA PEREZ	14/10/2025	'00002/2 025'	SERVICIO ARTISTAS PASACALLE PÁJARA 7/8/2025	2.990,00
B67702415	TORRES 1972, S.L.	31/08/2025	'FC896'	SERV. LA LAJITA-CORRALEJO 31/8/25	566,50
B35538537	VIAJES JANDIA TOUR, S.L.	28/10/2025	'18432'	TRASLADO BANDA AGAETE MORRO JABLE 15/07/2025	1.833,90
B35538537	VIAJES JANDIA TOUR, S.L.	28/10/2025	'18433'	TRASLADO JUAN CARLOS BAO BUSTAMENTE PÁJARA 8/8/25	504,22
B35538537	VIAJES JANDIA TOUR,	28/10/2025	'18434'	TRASLADOS FIESTAS DEL CARMEN	2.483,29



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

	S.L.				
B35538537	VIAJES JANDIA TOUR, S.L.	28/10/2025	'18435'	TRASLADO CORAL ARRECIFE	1.183,20
TOTAL					144.462,87

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de los terceros en la Relación n.º: 21546, por importe total de 144.462,87 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 338 22609.”

DEBATE.

Intervenciones:

- D. Pedro Armas Romero
- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno
- D. Juan José Viera González
- D. Rafael Perdomo Betancor

El concejal del grupo mixto municipal, D. Pedro Armas Romero, hace referencia a la gestión municipal en su momento siendo él concejal del grupo de gobierno. Expresa su crítica profunda al ámbito de la gestión pública del área de los festejos públicos.

Por parte del concejal de JxP-NC, D. Miguel Ángel Graffigna, manifiesta que todo el listado de facturas de festejos, nada menos que ochenta, contratados a través del sistema de anticipos de caja fija, haciendo referencia al texto contenido en distintos informes comprendidos en el expediente que critican el sistema de contratación elegido.

Replica el Alcalde-Presidente justificando la continuación del servicio de recogida de residuos al tratarse un servicio esencial. En relación a la contratación de festejos, manifiesta que un gran porcentaje del gasto de área de festejos ya está en licitaciones públicas.

Interviene el concejal del área de Festejos, D. Juan José Viera González, manifiesta la situación del Departamento de falta de personal, así como la recomendación expresada por parte de los técnicos municipales. Los mismos se encuentran vinculadas a la organización del evento y a la celebración de las comisiones de fiestas.

El Alcalde-Presidente otorga un segundo turno de intervenciones.

La portavoz del grupo mixto municipal, D^a Miriam de León Fábregas, hace referencia que, aun entendiendo la complejidad de los contratos licitados, expresa su preferencia por los contratos menores. En cualquier caso, manifiesta la importancia de las Comisiones de fiestas de cada una de las localidades integrantes del municipio.

El concejal del grupo mixto municipal, D. Luis Rodrigo Berdullas, manifiesta que es una concejalía muy complicada a nivel de gestión administrativa.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Por parte del concejal del grupo mixto municipal, D. Pedro Armas Romero expone que se hicieron casi seiscientos contratos menores.

Por parte del Alcalde-Presidente expresa que el Departamento de Contratación actualmente funciona correctamente, aunque desde luego siempre se puede hacer mejor, respondiendo a las críticas.

Por parte del concejal de JxP-NC, D. Rafael Perdomo Betancor, se manifiesta que en ningún caso se pone en cuestión la honorabilidad de los cargos. Aún así, no se ha seguido el procedimiento adecuado en materia de contratación pública.

Se termina el segundo turno de intervenciones y se procede a la votación.

Siendo las once horas y veinte minutos, el concejal D. Luis Rodrigo Berdullas abandona la sesión.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/1453>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 6 (3 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4637>

NOVENO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 35/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Turismo, de fecha 6de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000035 BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL “SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PÁJARA EN LONDRES CON MOTIVO DE LA FERIA TRAVEL MARKEL 2025”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 13.375,00 euros.

Visto que, el 23 de diciembre de 2025 se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Visto que, en fecha 23 de diciembre, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 2 de enero de 2026, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Visto que, a fecha 12 de febrero de 2026, se ha emitido diligencia del Interventor, donde advierte que el órgano competente para la tramitación del citado gasto es el Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Turismo y Hotel Escuela, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. N° 23, de 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000035 BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL "SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PÁJARA EN LONDRES CON MOTIVO DE LA FERIA TRAVEL MARKEL 2025", por un importe total de 13.375,00 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

CIF/NIF	Denominación Social	Num. Factura	Fecha	Concepto	Apli. Presup	Importe
B38381968	B.C. Exclusivas de publicidad S.L.	1576	18/12/2025	Servicios de promoción turística de Pájara en Londres con motivo de la feria World Travel Market 2025. Campaña del 20.10.25 al 17.11.25. EXHIBICIÓN DE 15 4 SHEETS Y 7 6 SHEETS EN ESTACIONES DE TREN DE LONDRES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE 2025. EXHIBICIÓN DE 13 4 SHEETS Y 11 6 SHEETS EN ESTACIONES DE TREN DE LONDRES DURANTE EL PERIODO DEL 3 AL 16 DE NOVIEMBRE 2025.	432 22602	13.375,00€
					TOTAL	13.375,00

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L, por importe de 13.375,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 432 22602."

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4659>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 6 (3 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4695>

DÉCIMO.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 36/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Personal, de fecha 4 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000036 QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. “SERVICIOS DE PREVENCIÓN LABORAL”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 4.922,88 euros.

Visto que, el 26 de diciembre de 2025 se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 30 de enero de 2025, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 24 de febrero de 2026, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Visto que, a fecha 25 de febrero de 2026, se ha emitido diligencia del Interventor, donde advierte que el órgano competente para la tramitación del citado gasto es el Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Personal, Recursos Humanos, Transporte, Energía, Industria y Sector Primario, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. N° 23, de 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000036 QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. "SERVICIOS DE PREVENCIÓN LABORAL", por un importe total de 4.922,88 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

CIF/NIF	Denominación Social	Num. Factura	Fecha	Concepto	Apli. Presupuesto	Importe
B64076482	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	2250658731	21/11/25	ESPECIALIDADESTÉCNICAS /MEDICINA DEL TRABAJO	92022799	1.368,42€
B64076482	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	2250658732	21/11/2025	ANALITICAS	92022799	345,78 €
B64076482	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	2250658733	21/11/2025	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	92022799	1.710,00€
B64076482	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	2250719920	17/12/2025	ESPECIALIDADESTÉCNICAS /MEDICINA DEL TRABAJO	92022799	1.368,42€
B64076482	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	2250719921	17/12/2025	ANALITICAS	92022799	16,26€
B64076482	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	2250719922	17/12/2025	RECONOCIMIENTO MEDICO BAJO RIESGO	92022799	114,00€
TOTAL						4.922,88€

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U, por importe de 4.922,88 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 920 22799."

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4707>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 6 (3 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4740>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

DÉCIMO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 37/2025)

Siendo las once horas y veinticinco minutos, el concejal D. Luis Rodrigo Berdullas Álvarez se incorpora a la sesión.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios, de fecha 23 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000037 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA URBANIZACIÓN LA PARED Y LA URBANIZACIÓN SUP-5 PLAYA DEL JABLE, DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DEL BARRANCO DEL CIERVO, LIMPIEZA VIARIA DE CAÑADA DEL RIO, NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA TÉCNICA Y DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PÁJARA, Y LIMPIEZAS DE REFUERZO EN LOS COLEGIOS EN HORARIO DE MAÑANA, EN EL T.M. DE PÁJARA”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 118.588,38 euros.

Visto que, el 26 de febrero se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 12 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 23 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Nuevas Tecnologías, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. Nº 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000037 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA URBANIZACIÓN LA PARED Y LA URBANIZACIÓN SUP-5 PLAYA DEL JABLE, DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DEL BARRANCO DEL CIERVO, LIMPIEZA VIARIA DE CAÑADA DEL RIO, NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA TÉCNICA Y DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PÁJARA, Y LIMPIEZAS DE REFUERZO EN LOS COLEGIOS EN HORARIO DE MAÑANA, EN EL T.M. DE PÁJARA”, por un importe total de 118.588,38 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	25SM1199 /1002808	30/11/2025	-, "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA URBANIZACIÓN LA PARED Y LA URBANIZACIÓN SUP-5 PLAYA DEL JABLE, DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DEL	59.594,19 €



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

				BARRANCO DEL CIERVO, LIMPIEZA VIARIA DE CAÑADA DEL RIO, NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA TÉCNICA Y DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PÁJARA, Y LIMPIEZAS DE REFUERZO EN LOS COLEGIOS EN HORARIO DE MAÑANA, EN EL T,M, DE PÁJARA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025".	
A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	25SM1199 / 1003137	31/12/2025	- , "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA URBANIZACIÓN LA PARED Y LA URBANIZACIÓN SUP-5 PLAYA DEL JABLE, DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DEL BARRANCO DEL CIERVO, LIMPIEZA VIARIA DE CAÑADA DEL RIO, NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA TÉCNICA Y DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PÁJARA, Y LIMPIEZAS DE REFUERZO EN LOS COLEGIOS EN HORARIO DE MAÑANA, EN EL T,M, DE PÁJARA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025".	59.294,19 €
TOTAL					118.588,38 €

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., por importe de 118.588,38 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 163 22700."

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4749>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 12(8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 7(4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4804>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

DÉCIMO SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD EULEN, S.A. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 38/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Parques y Jardines, de fecha 26 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000038 EULEN, S.A. “CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS JARDINES DE SOLANA MATORRAL”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 44.813,46 euros.

Visto que, el 17 de marzo se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 20 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 24 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación Obras Municipales, Obras Públicas, Agua, Parques y Jardines, Parque Móvil y Sanidad, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. N° 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000038 EULEN, S.A. “CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS JARDINES DE SOLANA MATORRAL”, por un importe total de 44.813,46 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
A28517308	EULEN, S.A.	‘FOEU-103508’	31/10/2025	- AYTO, PÁJARA (LAS PALMAS) SERVICIO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS JARDINES DE SOLANA MATORRAL Y ALREDEDORES, Periodo facturado desde 01/10/2025 hasta 31/10/2025	14.937,82
A28517308	EULEN, S.A.	‘FOEU-118339’	30/11/2025	- AYTO, PÁJARA (LAS PALMAS) SERVICIO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS JARDINES DE SOLANA MATORRAL Y ALREDEDORES, Periodo facturado desde 01/11/2025 hasta 30/11/2025	14.937,82



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

A28517308	EULEN, S.A.	'FOEU-128337'	31/12/2025	- AYTO, PAJARA (LAS PALMAS) SERVICIO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS JARDINES DE SOLANA MATORRAL Y ALREDEDORES, Periodo facturado desde 01/12/2025 hasta 31/12/2025 La Empresa se reserva el derecho a reclamar los intereses devengados por el incumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre,	14.937,82
TOTAL					44.813,46

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad EULEN, S.A, por importe de 44.813,46 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 171 22799.”

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4811>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 7 (4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4857>

DÉCIMO TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 39/2025)

Siendo las once horas y veintiséis minutos, la concejala D^a María Soledad Placeres Hierro abandona la sesión.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, de fecha 31 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas,



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta la factura que obran en este departamento procedente del ejercicio anterior, asociadas en el expediente REC/2025/0000039 INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ SL “Suministro e instalación de 9 unidades de columna cilíndrica, marca POLYLIGHT. Instalada en el ámbito de las obras de “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN DEL CEMENTERIO DE PÁJARA”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 4.393,61euros.

Visto que, el 26 de febrero se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 17 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 24 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio y promueve acuerdo de reconocimiento extrajudicial por el órgano competente, por el importe de CUATRO MIL DOCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (4.012,29 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 164 62900.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación Obras Municipales, Obras Públicas, Agua, Parques y Jardines, Parque Móvil, Sanidad, Personal y Recursos Humanos por decreto 1204/2026 de 30 de marzo, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000039 INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ SL “Suministro e instalación de 9 unidades de columna cilíndrica, marca POLYLIGHT. Instalada en el ámbito de las obras de “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN DEL CEMENTERIO DE PÁJARA”, por un importe total de 4.012,29euros.

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ SL, por importe de 4.012,29euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 164 62900.”

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4878>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Votos a favor: 12(8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 6 (4 GM AMF-PP; 2 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4908>

DÉCIMO CUARTO.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE DOÑA VIRGINIA MORATINOS PÉREZ. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 40/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Comercio, de fecha 12 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta la factura que obra en este departamento procedente de ejercicios anteriores, asociada en el expediente REC/2025/0000040 VIRGINIA MORATINOS PEREZ LOTE nº 3 relativo a “HALLOWEEN” del “CONTRATO DESERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS SEÑALADOS EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 22.127,94 euros.

Visto que, el 26 de febrero se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 9 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 12 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Juventud, Festejos, Comercio, Consumo y Mercados, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. Nº 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- *Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000040 VIRGINIA MORATINOS PEREZ LOTE nº 3 relativo a “HALLOWEEN” del “CONTRATO DESERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS SEÑALADOS EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA”, por un importe total de 22.127,94 euros, de los créditos que a continuación se detallan:*



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
***7084**	VIRGINIA MORATINOS PEREZ	'F250085'	06/11/2025	LOTE nº 3 relativo a HALLOWEEN del CONTRATO DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS SEÑALADOS EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA	22.127,94€

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad VIRGINIA MORATINOS PEREZ, por importe de 22.127,94 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 4311 22609.”

DEBATE.

Intervenciones:

- D. Juan José Viera González

El concejal de festejos Juan José Viera González expone la situación que provocó el presente reconocimiento extrajudicial de créditos.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4916>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 6 (4 GM AMF-PP; 2 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/4995>

DÉCIMO QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD DIZALU, S.L.U. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 41/2025)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Policía Local, de fecha 30 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2025/0000041 DIZALU, S.L.U.” SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL MUNICIPIO DE PÁJARA”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 42.783,34euros.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Visto que, el 26 de marzo se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 27 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 30 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Policía Local, Seguridad, Tráfico, Protección Civil, Servicio de Prevención de Incendios, Régimen Interior y Playas, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. Nº 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2025/0000041 DIZALU, S.L.U." SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL MUNICIPIO DE PÁJARA", por un importe total de 42.783,34euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
B35501154	DIZALU, S.L.U.	'2500135'	01/12/2025	- Vestuario policía local, chalecos, placas, botas, distintivos y emblemas.	20.464,07 €
B35501154	DIZALU, S.L.U.	'2500136'	01/12/2025	- Vestuario policía local, polos, pantalón, gorra, botas y distintivos.	927,60 €
B35501154	DIZALU, S.L.U.	'2500137'	01/12/2025	- Vestuario policía local, polos, botas, petos, placa y distintivos.	20.464,07 €
B35501154	DIZALU, S.L.U.	'2500138'	01/12/2025	- Vestuario policía local, polos, pantalón, gorra, distintivos.	927,60 €
TOTAL.....					42.783,34 €

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad DIZALU, S.L.U, por importe de 42.783,34 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 130 22104.

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5005>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 6 (4 GM AMF-PP; 2 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5043>

DÉCIMO SEXTO.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 2/2026).

Siendo las once horas y treinta y un minutos, el concejal D. José Benito Alonso Placeres Alonso abandona la sesión. Incorporándose asimismo la concejala D^a María Soledad Places Hierro a la sesión.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Régimen Interior, de fecha 24 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2026/0000002 SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L. “SERVICIO DE CORREO Y MENSAJERÍA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 33.250,25 euros.

Visto que, el 6 de marzo se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 12 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 23 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Policía Local, Seguridad, Tráfico, Protección Civil, Servicios de Prevención de Incendios, Régimen Interior y Playas, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. N° 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2026/0000002 SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L. "SERVICIO DE CORREO Y MENSAJERÍA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.", por un importe total de 33.250,25 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
B15370042	SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.	'2-/250844'	30/11/2025	- Franqueo mes de noviembre Se adjunta relación de envíos en el FACE	21.615,44 €
B15370042	SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.	'2-/004'	09/01/2026	- Franqueo mes de diciembre Se adjunta relación remesas en el FACE	11.634,81 €
TOTAL					33.250,25 €

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L., por importe de 33.250,25 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22201."

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5050>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Votos a favor: 11(8 PSOE; 3 CC)

Votos en contra: 7(4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5090>

DÉCIMO SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LOS TERCEROS EN LA RELACIÓN Nº 22089. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 3/2026)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Festejos, de fecha 31 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedente del ejercicio anterior, asociadas en el expediente REC/2026/0000003 LISTADO FACTURAS Nº 22089 FESTEJOS 2025”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 4.963,09euros.

Visto que, el 26 de marzo se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 26 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 30 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Juventud, Festejos, Comercio, Consumo y Mercados, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. Nº 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2026/0000003 LISTADO FACTURAS Nº 22089 FESTEJOS 2025”, por un importe total de 4.963,09euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
B56258825	EXPLORACIONES FUERTEVENTURA KR SL	'2025-033'	03/09/2025	Hinchables + cañón de espuma	1.245,80
J72989262	EXPLORACIONES FUERTE HINCHABLES SCP	'A/59'	04/12/2025	SERVICIO JULIO CAÑON ESPUMA	428,00
B76196856	GRUPO CABRERA DIAZ SEGURIDAD, S.L.	'0030/2025'	22/07/2025	SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN CONTRATOS	2.974,60
***0739**	DOMINGO GONZALEZ RUANO	'34/25'	08/12/2025	ACTUACIÓN MUSICAL MUELLE NUEVO 7-8 DIC LA LAJITA 2025	314,69
TOTAL					4.963,09

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de de los terceros en la Relación nº: 22089, por importe de 4.963,09 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 338 22609.”

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5105>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Votos a favor: 11 (8 PSOE; 3 CC)

Votos en contra: 7(4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5141>

DÉCIMO OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRADJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD FCC SA Y CAPROSS 2004 SL, UTE PAJARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 4/2026)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Públicos, de fecha 25 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2026/0000004 FCC SA Y CAPROSS 2004 SL UTE PAJARA “GESTIÓN DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICO MUNICIPALES, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 220.909,48 euros.

Visto que, el 19 de marzo se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 23 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 25 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Nuevas Tecnologías,, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. N° 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2026/0000004 FCC SA Y CAPROSS 2004 SL UTE PAJARA “GESTIÓN DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICO MUNICIPALES, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA”, por un importe total de 220.909,48 euros, de los créditos que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Tercero	Denominación Social	Num. Factura	F.Factura	Texto Concepto	Importe
U76139823	FCC SA Y CAPROSS 2004 SL UTE PAJARA	'26UTT928 / 1000001'	10/02/2026	- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LA "GESTIÓN DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS MUNICIPALES, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025, EL IMPORTE DE ESTA FACTURA PODRÁ SER INGRESADO EN ES97 0182- 2393-27-0201526399	220.909,48
TOTAL					220.909,48

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad FCC SA Y CAPROSS 2004 SL UTE PAJARA, por importe de 220.909,48 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 1621 22700."

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5151>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Votos a favor: 11 (8 PSOE; 3 CC)

Votos en contra: 7(4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5195>

DÉCIMO NOVENO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD DIDATCONSULTING, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (REC 5/2026).

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos el concejal D. José Benito Alonso Placeres se incorpora la sesión.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Régimen Interior, de fecha 30 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

"Dada cuenta las facturas que obran en este departamento procedentes de ejercicios anteriores, asociadas en el expediente REC/2026/0000005 DIDATCONSULTING SL "SERVICIOS



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

DE DELEGADO EXTERNO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA”, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 1.649,42euros.

Visto que, el 24 de marzo se ha emitido informe de omisión de la función interventora, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Visto que, en fecha 26 de marzo, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que, a fecha 30 de marzo, se ha emitido el informe jurídico con carácter favorable, en el que se concluye que no es necesaria la revisión de oficio.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Policía Local, Seguridad, Tráfico, Protección Civil, Servicio de Prevención de Incendios, Régimen Interior y Playas, por decreto 678/2026 de 18 de febrero (B.O.P. Nº 23, lunes 23 de febrero de 2026), se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC/2026/0000005 DIDATCONSULTING SL “SERVICIOS DE DELEGADO EXTERNO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA”, por un importe total de 1.649,42euros, de los créditos que a continuación se detallan:

CIF/NIF	Denominación Social	Num. Factura	Fecha	Concepto	Importe
B35760255	Didat Consulting SL	57	09/01/2026	Servicios delegado protección de datos para el Ayuntamiento dic-25	824,71
B35760255	Didat Consulting SL	134	01/02/2026	Servicios delegado protección de datos para el Ayuntamiento ene-25	824,71
TOTAL					1.649,42 €

Segundo.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a favor de la entidad DIDATCONSULTING SL., por importe de 1.649,42 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 920 22799.”

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5204>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CC)

Votos en contra: 7 (4 GM AMF-PP; 3 JXP-NC)

Escrutinio de la votación:

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5232>

VIGÉSIMO.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN (3/2026 RPIM)

Siendo las once horas y treinta y siete minutos la Concejala D^a. Miriam de León Fábregas abandona la sesión.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Dada cuenta de la Providencia de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 11 de febrero de 2026, por la que se instó el inicio de los trámites previos a la adopción del acuerdo de rectificación puntual del Inventario de Bienes de la Corporación, para incluir en el mismo los viales, zonas verdes y la parcela de infraestructuras de Esquinzo-Butihondo, ya que los mismos no se encuentran incluidos en el Inventario Municipal y recientemente se ha procedido a su inscripción en el Registro de la Propiedad (Expte. 6/2025 RPIM).

Visto el informe técnico, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Arquitecto Municipal (Sr. Fernández Muñoz), transcrito en el informe jurídico con propuesta de acuerdo.

Visto que obra en el expediente informe jurídico de la Técnico de Gestión Patrimonial (Sra. Ramírez Ruiz), de fecha 19 de febrero de 2026, con nota de conformidad favorable del Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME

A.- ANTECEDENTES.

I.- El Ayuntamiento de Pájara, el día 2 de diciembre de 2024, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo en relación con la inscripción registral de los viales de Esquinzo (expediente ETV 4/2024, relacionado con éste):

“ PRIMERO.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir en escritura pública el acta para la formalización de las cesiones obligatorias y gratuitas de los espacios públicos de cesión obligatoria y gratuita correspondientes al ámbito de suelo urbano consolidado de Esquinzo t.m. de Pájara con la entidad CABRERA CABRERA S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 30.3 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza Urbanística, aprobado por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

SEGUNDO.- Excluir la procedencia del trámite de equidistribución urbanística por haberse consolidado totalmente la edificación permitida o legalizada por el planeamiento en cuya virtud se exige la cesión.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales de Secretaría General y Patrimonio **para inscribir en el inventario las fincas ocupadas objeto de cesión obligatoria**, a fin de que actualicen la descripción de los viales identificados en el informe técnico y se inscriba el parque paseo de las dunas, el área ajardinada AJ1 y AJ2 así como la parcela de infraestructuras y posteriormente se realicen los trámites necesarios para formalizar la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- Dar traslado al Registrador de la Propiedad, una vez formalizada la escritura pública de formalización de las cesiones obligatorias y gratuitas de los espacios públicos de cesión obligatoria y gratuita correspondientes al ámbito de suelo urbano consolidado de Esquinzo t.m. de Pájara con la entidad CABRERA CABRERA S.A., a los efectos de que proceda a su inscripción.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la sociedad interesada”.

II.- Que en el expediente consta informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal (Sr. Fernández Muñoz) de fecha 10 de octubre de 2024, del que cabe extractar lo siguiente:

“(.....)”

INFORME TECNICO

El Técnico que suscribe, examinada la documentación obrante en esta Oficina Técnica y el informe de secretaría, en relación al asunto indicado,

INFORMA:

Consideraciones

1.- Se encuentra aprobada definitivamente la Modificación Menor B (MMB) del PGO para la ordenación de varios núcleos urbanos del municipio, entre los que se encuentra el ámbito de suelo Urbano Consolidado de Esquinzo. La aprobación definitiva de la Modificación Menor B del Plan General de Ordenación ha sido publicada en el Boletín Oficial de Canarias con fecha 16 de octubre de 2023, y en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 122 de 9 de octubre de 2023, con corrección publicada en el BOP con fecha Nº 125, de fecha 16 de octubre de 2023. Con fecha 15 de noviembre se publica el texto de la normativa en el BOP. Deberá determinarse jurídicamente si la Modificación Menor B se encuentra en vigor y es eficaz.

2.- Según indica la ficha del ámbito de Esquinzo de la Modificación menor B, “Serán de cesión obligatoria y gratuita, y se inscribirán en el Registro de la Propiedad, los terrenos destinados a viarios, espacios libres y usos comunitarios públicos establecidos en la ordenación pormenorizada de esta Modificación del Plan General, en base a lo establecido en los artículos 30 y 31 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Todo ello derivado de las determinaciones en su momento establecidas en planeamiento previo reajustadas en base al estado actual resultante de los procesos de urbanización y edificación habidos.”

La MMB ha delimitado y ordenado un ámbito de suelo Urbano Consolidado que tiene el 100% de la edificabilidad patrimonializada por los propietarios, al estar ya edificadas las parcelas o haberse concedido, en 2002, licencia urbanística de construcción para la única parcela no edificada, si bien la misma fue declarada caducada en 2019, según consta en el expediente 172/2002-LUM.

Los viales y espacios libres públicos se encuentran en uso público desde al menos, diciembre de 2001, estando muchos de ellos en uso desde los años 80. Además, salvo el paseo de



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

las Dunas, los demás viales se encuentran inscritos en el Inventario Municipal de Bienes, con las referencias de la 348 a la 354, que se adjuntan como anexo.

(...)

3.- Se procede a describir a nivel técnico los viales y espacios libres públicos, así como la parcela de infraestructuras de servicios, que define la Modificación Menor B, a efectos de practicar su inscripción registral por el procedimiento establecido los artículos 30 y 31 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, según se indique en el informe jurídico correspondiente.

Dichos terrenos, proceden de la finca matriz original de la zona, Finca Registral nº 2.113 y catastralmente se encuentran dentro de la zona de descuento, por lo que no tienen una referencia catastral asignada. La definición de la finca según el registro de la propiedad es:

RÚSTICA.- Trozo de terreno montuoso y erial donde llaman Valle de Esquinzo, península de Jandía, término municipal de Pájara. Tiene una superficie de ochenta y seis hectáreas, ochenta y dos áreas y ochenta y cuatro con setenta y ocho centiáreas, equivalente a 868.284,78 metros cuadrados.

LINDEROS:

Norte: resto finca matriz;

Sur: zona marítima terrestre del mar sotavento y Playas del Jable, S.L.;

Este: Vicente Trelles Pérez Abad y otros;

Oeste: Isabel y María Eugenia Sirona Villavedría.

Los espacios públicos definidos en la Modificación Menor B, que deben ser objeto de inscripción son los siguientes:

id	Superficie	Denominación Viales
1	4.845	Calle Playa de Tebeto
2	2.212	Calle Fuente la Hija
3	2.392	Calle Escanfraga
4	2.238	Calle Jacomar
5	2.535	Calle Volcán de Vayuyo
6	732	Calle Montaña de la Muda (tramo 1)
7	1.108	Calle Montaña de la Muda (tramo 2)
8	305	Paseo de las Dunas
TOTAL		16.367

Id	Superficie	Denominación Espacios libres e infraestructuras
----	------------	---



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

1	554	Parque Paseo de las Dunas
2	262	Área Ajardinada AJ-1
3	112	Área Ajardinada AJ-2
4	94	Infraestructuras
TOTAL		1.022

Conclusiones

1.- En conclusión con las consideraciones expuestas, en el presente informe técnico y la documentación gráfica adjunta, se definen con archivo GML, los espacios de dominio y uso público, viarios y espacios libres e infraestructuras públicos, de carácter demanial, existentes dentro del Área de Suelo Urbano Consolidado con la ordenación definida en la Modificación Menor B del PGO. Dichos suelos actualmente se encuentran comprendidos en la finca registral nº 2.113, y deben considerarse cedidos obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento, en cumplimiento de los deberes urbanísticos asumidos por el Promotor original de la urbanización, en función de la realidad física consolidada, cuya calificación de espacio libre de dominio y uso público se recoge en la Modificación Menor B del PGO vigente, encontrándose afectos al uso público durante más de 20 años.

Los viales y espacios libres públicos se localizan en el interior de la finca matriz, por lo que ésta quedará reducida en la superficie correspondiente a la suma de la superficie de los mismos, 17.389 m², sin necesidad de modificar los linderos de la matriz.

(.....)

3.- Deberá analizarse jurídicamente lo expuesto en el presente informe, para determinar el procedimiento y marco legal con el que proceder a la inscripción registral de la titularidad pública de los viarios y espacios libres e infraestructuras públicos definidos en el presente informe.

Lo que informo a los efectos oportunos.

El Arquitecto Municipal

A continuación, en dicho informe técnico se realiza una descripción detallada de los viales y espacios libres e infraestructuras públicas que se pretenden inscribir.

III.- Que constan inscritos en el Libro de Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara (pendiente de su revisión anual por parte de la actual Corporación) algunos de los viales y zonas verdes detallados en el punto primero, haciéndose necesaria la rectificación de las fichas de inventario correspondientes por ser inexactas y no coincidir el contenido reflejado en las mismas con lo expuesto en el informe técnico y para incluir en el inventario municipal todos los viales, zonas ajardinadas y parcela de infraestructuras detallados en dicho informe y que no figuran en el mismo, según se detalla a continuación:

- Las fichas de inventario que deben ser **modificadas** son las siguientes: 354, 352, 351, 349, 348 y 353.

- Las **nuevas** fichas que se incorporarán al inventario son las siguientes: 356, 357, 203, 204, 207 y 209.

Por consiguiente, las fichas de inventario quedarían de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

(...)

IV.- Que, en consecuencia, se hace necesario proceder a la rectificación de las fichas de inventario números 354, 352, 351, 349, 348 y 353 y a la inclusión en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara de las nuevas fichas números 356, 357, 203, 204, 207 y 209, antes de proceder a la inscripción de todos los viales, zonas ajardinadas y espacio de infraestructuras del PA-4 de Esquinzo en el Registro de la Propiedad.

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).
- El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL).
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

C.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Sobre el procedimiento de rectificación puntual del Inventario Municipal.

El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) establece que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa. En consecuencia, se deberán reflejar las adquisiciones, ventas, permutas, servidumbres, alteraciones de la calificación jurídica de los bienes y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del Inventario.

Esta rectificación anual u ordinaria en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso. Cabe, por tanto, en todo momento incorporar al Inventario las modificaciones llevadas a cabo sobre las propiedades municipales mediante acuerdos puntuales sin esperar a la rectificación anual obligada en todo caso.

Por tanto, procede la rectificación puntual del inventario municipal para incorporar los viales, zonas ajardinadas y parcela de infraestructuras de cesión obligatoria y gratuita del ámbito de Suelo Urbano consolidado de Esquinzo, denominado PA-4, contemplados en la Modificación Menor B del PGO.

En cuanto a la **competencia** para la aprobación de la rectificación anual del Inventario, corresponde al **Pleno de la Corporación Local**, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, teniendo presente que para su aprobación y comprobación el órgano competente también es el pleno Municipal entendiéndose el mismo para las incorporaciones o rectificaciones puntuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, lo previsto en el artículo 85 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, así como en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, siendo título suficiente para tal efecto la certificación que con relación al inventario aprobado expida el Secretario con el visto bueno del presidente.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Los espacios públicos definidos en la Modificación Menor B, correspondientes al ámbito de suelo urbano denominado PA-4 Esquinzo que deben ser objeto de inscripción son los siguientes, según se detalla en el informe técnico que obra en el expediente:

Id	Superficie	Denominación Viales
1	4.845	Calle Playa de Tebeto
2	2.212	Calle Fuente la Hija
3	2.392	Calle Escanfraga
4	2.238	Calle Jacomar
5	2.535	Calle Volcán de Vayuyo
6	732	Calle Montaña de la Muda (tramo 1)
7	1.108	Calle Montaña de la Muda (tramo 2)
8	305	Paseo de las Dunas
TOTAL	16.367	

Id	Superficie	Denominación infraestructuras	Espacios	Libres	e
1	554	Parque Paseo de las Dunas			
2	262	Área Ajardinada AJ-1			
3	112	Área Ajardinada AJ-2			
4	94	Infraestructuras			
TOTAL	1.022				

Por consiguiente, al no coincidir la descripción de los mencionados viarios según las fichas de inventario existentes con la realidad actual (fichas nº 354, 352, 351, 349, 348 y 353 y no encontrarse incluidas en el mismo las restantes (fichas nº 356, 357, 203, 204, 207 y 209), se hace necesaria la rectificación puntual del inventario en tal sentido.

En cuanto a la competencia para la aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, teniendo presente que para su aprobación y comprobación el órgano competente también es el Pleno Municipal, entendiéndose el mismo para las incorporaciones o rectificaciones puntuales.

Segundo.- Sobre las parcelas correspondientes a los viales, zonas ajardinadas y parcela de infraestructuras.

En el Libro de Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara, pendiente de su revisión anual por parte de la actual Corporación, figuran incluidos los siguientes viales:

- Ficha de inventario nº 354: Calle Playa de Tebeto.
- Ficha de inventario nº 352: Calle Fuente la Hija.
- Ficha de inventario nº 351: Calle Escanfraga.
- Ficha de inventario nº 349: Calle Jacomar.
- Ficha de inventario nº 348: Calle Volcán de Vayuyo.
- Ficha de inventario nº 353: Calle Montaña de la Muda (tramo 1).

Por otro lado, no se encuentran incluidos los viales, zonas ajardinadas y espacio de infraestructuras que figuran en las siguientes fichas que se pretende incluir en el mismo:

- Ficha de inventario nº 355: Calle Montaña de la Muda (tramo 2).
- Ficha de inventario nº 356: Paseo de las Dunas.
- Ficha de inventario nº 203: Parque Paseo de las Dunas.
- Ficha de inventario nº 204: Área Ajardinada AJ-1
- Ficha de inventario nº 207: Área Ajardinada AJ-2



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- Ficha de inventario nº 208: Parcela de infraestructuras.

De acuerdo con el informe técnico mencionado se han modificado las fichas existentes y se han elaborado las nuevas fichas para incluir los viales, zonas ajardinadas y espacio de infraestructuras que no estaban en el inventario y que se anexan al presente informe y que quedarían incorporadas al inventario con la aprobación de la rectificación puntual.

Hay que hacer constar que todos los viales y zonas verdes descritos se inscribieron en el Registro de la Propiedad, en fecha 25 de octubre de 2.025 (expediente de Gestdocnº 12/2024 IRP).

Dado que la última rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación se aprobó por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de 20 de julio de 2007 y que esta rectificación anual u ordinaria, como se ha visto, en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso, cabe en todo momento hacer una rectificación puntual para ello.

Por consiguiente, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara modificando las fichas de inventario nº 354, 352, 351, 349, 348 y 353, en el sentido indicado en el antecedente de hecho número III y asimismo, incluyendo las fichas nº 356, 357, 203, 204, 207 y 209, en los términos recogidos en la fichas de inventario que se anexan al presente acuerdo.*

Tal es mi informe, el cual someto a otro mejor fundado en Derecho y que acompaña nota de conformidad de la Secretaría General. No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

En Pájara, a fecha de la firma electrónica.

*La Técnico de Gestión Patrimonial
(documento firmado electrónicamente)”.
Al final de este informe se anexan las nuevas fichas de inventario.*

<<<<<<<<<

Visto que consta diligencia de Intervención, de fecha 12 de marzo de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara modificando las fichas de inventario nº 354, 352, 351, 349, 348 y 353, en el sentido indicado en el antecedente de hecho número III y asimismo, incluyendo las fichas nº 356, 357, 203, 204, 207 y 209, en los términos recogidos en la fichas de inventario que se anexan al presente acuerdo.*

En Pájara, en la fecha de la firma digital

*El Alcalde Presidente
(Firmado electrónicamente)*



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 354

Nombre: CALLE PLAYA DE TEBETO

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.

Situación patrimonial: Uso público.

Destino funcional: Circulación de vehículos y personas.

Localización: Esta calle es la situada más al oeste, paralela a la costa y tiene una prolongación en perpendicular en el extremo sur, correspondiente a la calle Barranco de Río Cabras.

Es un vial público de geometría recta, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 269 metros y un ancho medio a lo largo de su trazado de 16 metros. Tiene un ramal de prolongación en perpendicular en el extremo sur, que en su día se prolongará para formar la calle Barranco de las Damas.

Linderos según catastro:

Noroeste, con resto de finca matriz.

Suroeste, según Registro, con Isabel y María Eugenia Sirona Villavedria. Hoy vial del Plan Parcial Butihondo.

Noroeste, con resto de finca matriz y ramal de acceso a la urbanización de la FV-602.

Sureste, de norte a sur con calle Jacomar, parcela catastral 8960101ES7186S, calle Escanfraga, parcela catastral 8960602ES7186S, calle Fuente la hija y parcela catastral 8859503ES7185N.

Superficie total: Cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (4.845 m²).

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad:Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca n° 22.410.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 352

Nombre: CALLE FUENTE LA HIJA

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.

Situación patrimonial: Uso público.

Destino funcional: Circulación de vehículos y personas.

Localización: Esta calle es perpendicular a la costa entre las calles Playa de Tebeto y la calle Volcán de Vayuyo.

Es un vial público de un tramo recto, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 208 metros y un ancho a lo largo de su trazado entre 10 y 11,4 metros.

Linderos según catastro:

Noreste, de norte a sur con parcela catastral 8960602ES7186S y 8960602ES7186S, calle Montaña de la Muda y parcelas catastrales 9059716ES7195N0001MS, 9059701ES7195N, 9059704ES7159N0001AK, 9059711ES7159N0001QK y 9059715ES7159N0001FK.

Suroeste, de norte a sur, con parcelas catastrales 8859503ES7185N, 8859502ES7185N, 8859504ES7185N, 8859501ES7185N0001FI y 8958801ES7185N0001DI, las dos últimas pertenecientes a la Finca registral nº 20.810 CRU: 35018000480049.

Noroeste, con calle Tebeto.

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Sureste, con calle Volcán de Vayuyo.

Superficie total: Dos mil doscientos doce metros cuadrados (2.212 m²).

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad:Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca n^o 22.411.



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 351

Nombre: CALLE ESCANFRAGA

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.

Situación patrimonial: Uso público.

Destino funcional: Circulación de vehículos y personas.

Localización: Esta calle discurre perpendicular a la costa entre las calles Playa de Tebeto y la calle Volcán de Vayuyo.

Se trata de un vial público de un tramo recto, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 218 metros y un ancho a lo largo de su trazado de entre 10 y 12 metros.

Linderos según catastro:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Noreste, de norte a sur, con parcela catastral 8960101ES7186S, con calle Montaña de la Muda y parcela catastral 9060701ES7196S0001BF.

Suroeste, de norte a sur, con parcela catastral 8859503ES7185N, calle Montaña de la Muda y parcelas catastrales 9059702ES7195N0001HS y 9059703ES7195N.

Noroeste, con calle Tebeto.

Sureste, con calle Volcán de Vayuyo.

Superficie total: Dos mil trescientos noventa y dos metros cuadrados (2.392 m²).

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad:Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca n° 22.412.



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 349

Nombre: CALLE JACOMAR

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.

Situación patrimonial: Uso público.

Destino funcional: Circulación de vehículos y personas.

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Localización: Esta calle discurre perpendicular a la costa, entre las calles Playa de Tebeto y Volcán de Vayuyo. Es la calle de borde del ámbito por el noreste.

Se trata de un vial público, de un tramo recto, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 224 metros y un ancho a lo largo de su trazado entre 8,70 y 11,50 metros.

Linderos según catastro:

Noreste, con resto de la finca matriz y con parcela de infraestructuras.

Suroeste, de norte a sur, con parcela catastral 8960101ES7186S, calle Montaña de la Muda y Área Ajardinada que la separa de la parcela catastral 9060702ES7196S0001YF.

Noroeste, con calle Tebeto.

Sureste, con calle Volcán de Vayuyo.

Superficie total: Dos mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados (2.238 m²).

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca nº 22.413.



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 348

Nombre: CALLE VOLCÁN DE VAYUYO.

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Situación patrimonial: *Uso público.*

Destino funcional: *Circulación de vehículos y personas.*

Localización: *Esta calle discurre paralela a la costa y conecta la calle Fuente la Hija con la calle Jacomar.*

Se trata de un vial público, de un tramo recto, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 200 metros y un ancho a lo largo de su trazado de entre 12 y 13 metros.

Linderos según catastro:

Noreste, *con resto de la finca matriz.*

Suroeste, *con finca registral 20.810 CRU 35018000480049.*

Noroeste, *de norte a sur con parcela catastral 9060702ES7196S0001YF, Calle Escanfraga, parcelas catastrales 9059703ES7195N, 9059712ES7159N0001PK, 9059713ES7159N0001LK, 9059714ES7159N0001TK y 9059715ES7159N0001FK y calle Fuente la Hija.*

Sureste, *con parcelas catastrales 9059403ES7195N, 9059402ES7195N0001RS, Área ajardinada que la separa de la parcela catastral 9059401ES7195N, calle Paseo de Las Dunas y parcelas catastrales 9058003ES7195N0001GS y 9058002ES7195N0001YS.*

Superficie total: *Dos mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados (2.535 m²).*

Título de propiedad: *Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)*

Inscripción en el Registro de la Propiedad: *Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca nº 22.414.*



ooOoo



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 353

Nombre: CALLE MONTAÑA LA MUDA 1.

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.

Situación patrimonial: Uso público.

Destino funcional: Circulación de vehículos y personas.

Localización: Esta calle discurre paralela a la costa y conecta la calle Jacomar y la calle Escanfraga.

Se trata de un vial público, de un tramo recto, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 71 metros y un ancho a lo largo de su trazado de 10,50 metros.

Linderos según catastro:

Norte, con calle Jacomar.

Suroeste, con calle Escanfraga.

Noroeste, con parcela catastral nº 8960101ES7186S.

Sureste, con parcelas catastrales 9060702ES7196S0001YF y 9060701ES7196S0001BF.

Superficie total: Setecientos treinta y dos metros cuadrados (732 m²).

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad:Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca nº 22.415.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 356

Nombre: CALLE MONTAÑA LA MUDA 2.

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.

Situación patrimonial: Uso público.

Destino funcional: Circulación de vehículos y personas.

Localización: Esta calle discurre paralela a la costa y conecta la calle Escanfraga fuente la Hija. Se trata de un vial público, de un tramo recto, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 98 metros y un ancho a lo largo de su trazado de 11,50 metros.

Linderos según catastro:

Norte, con calle Escanfraga.

Suroeste, con calle Fuente la Hija.

Noroeste, con parcela catastral nº 8960602ES7186S.

Sureste, con parcelas catastrales 9059702ES7195N0001HS, 9059717ES7195N, 9059701ES7195N y 9059716ES7195N0001MS.

Superficie total: Mil ciento ocho metros cuadrados (1.108 m²).



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad:Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca nº 22.416.



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 357

Nombre: PASEO DE LAS DUNAS.

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.

Situación patrimonial: Uso público.

Destino funcional: Paseo para circulación y esparcimiento de personas.

Localización: Es un callejón peatonal que discurre perpendicular a la costa, de acceso a la zona de parque del litoral desde la calle Volcán de Vayuyo.

Se trata de un vial público, de un tramo recto, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 40 metros y un ancho, a lo largo de su trazado, de entre 7 y 7,50 metros.

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Linderos según catastro:

Noroeste, con Área Ajardinada y parcela catastral 9059401ES7195N0001KS.

Suroeste, con parcela catastral 9058004ES7195N0001QS.

Noroeste, con calle Volcán de Vayuyo.

Sureste, con Parque continuación del Paseo de Las Dunas.

Superficie total: Trescientos cinco metros cuadrados (305 m²).

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad:Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca n° 22.417.



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 203

Nombre: PARQUE PASEO DE LAS DUNAS.

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.

Situación patrimonial: Uso público.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Destino funcional: Parque público.

Localización: Se trata de un parque lineal en forma de T invertida, continuación del Paseo de las Dunas, formando un parque litoral paralelo a la costa, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 65 metros paralelos a la costa, con ancho de entre 5 y 10 metros y un ramal perpendicular de unos 15 metros de largo con un ancho medio de 8 metros, que conecta con el Paseo de las Dunas.

Linderos según catastro:

Noroeste, con la parcela catastral 9059401ES7195N0001KS y 9059402ES7195N0001RS.

Suroeste, con parcela catastral nº 9058004ES7195N0001QS y con finca registral 20.810, CRU 35018000480049.

Noroeste, con Paseo Las Dunas y parcelas catastrales 9058004ES7195N0001QS y 9059401ES7195N0001KS.

Sureste, con resto de la finca matriz.

Superficie total: Quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (554 m²).

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad:Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca nº 22.418.



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 204

Nombre: ÁREA AJARDINADA AJ-1.

Fecha de Actualización: Febrero de 2025.

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Tipo: Vía Pública.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles.

Naturaleza: Dominio público.

Situación patrimonial: Uso público.

Destino funcional: Zona verde.

Localización: Se trata de un área ajardinada adyacente a la calle Jacomar que separa esta calle de la parcela catastral 9060702ES7196S0001YF, donde se localiza el hotel Monte del Mar.

Se trata de un espacio público ajardinado asociado a la calle Jacomar, de forma rectangular, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 112 metros y un ancho de 2,30 metros.

Linderos según catastro:

Noreste, con calle Tebeto.

Suroeste, con parcela catastral nº 9060702ES7196S0001YF.

Noroeste, con calle Montaña la Muda 1.

Sureste, con calle Volcán de Vayuyo.

Superficie total: Doscientos sesenta y dos metros cuadrados (262 m²).

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad:Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca nº 22.419.



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 207



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Nombre: *ÁREA AJARDINADA AJ-2.*

Fecha de Actualización: *Febrero de 2025.*

Tipo: *Vía Pública.*

Epígrafe R. Bienes: *1. Inmuebles.*

Naturaleza: *Dominio público.*

Situación patrimonial: *Uso público.*

Destino funcional: *Zona verde.*

Localización: *Se trata de un área ajardinada adyacente a la calle Volcán de Vayuyo que separa esta calle de la parcela catastral 9059401ES7195N0001KS.*

Se trata de un espacio público ajardinado asociado a la calle Volcán de Vayuyo, de forma rectangular, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 25,50 metros y un ancho de entre 3,5 y 5 metros.

Linderos según catastro:

Noreste, con parcela catastral 9059402ES7195N0001RS.

Suroeste, con Paseo de Las Dunas.

Noroeste, con calle Volcán de Vayuyo.

Sureste, con parcela catastral 9059401ES7195N0001KS.

Superficie total: *Ciento doce metros cuadrados (112 m²).*

Título de propiedad: *Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)*

Inscripción en el Registro de la Propiedad: *Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca n° 22.420.*



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA



ooOoo

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 209

Nombre: *INFRAESTRUCTURAS IF-1.*

Fecha de Actualización: *Febrero de 2025.*

Tipo: *Vía Pública.*

Epígrafe R. Bienes: *1. Inmuebles.*

Naturaleza: *Dominio público.*

Situación patrimonial: *Uso público.*

Destino funcional: *Parcela de infraestructuras.*

Localización: *Se trata de una parcela de infraestructuras adyacente a la calle Jacomar, donde se localizan cuartos de basuras y centro de transformación al servicio de la urbanización.*

Parcela que tiene una forma rectangular, cuyo trazado se describe gráficamente, con una longitud aproximada de 19 metros y un ancho de 5 metros.

Referencia catastral: *A nivel catastral estaría incluida en la zona de descuento sin referencia signada.*

Linderos según catastro:

Noreste, *con finca matriz.*

Suroeste, *con calle Jacomar.*

Noroeste, *con finca matriz.*



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Sureste, con finca matriz.

Superficie total: Noventa y cuatro metros cuadrados (94 m²).

Título de propiedad: Escritura de segregación y cesión obligatoria de terrenos a favor del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 9 de julio de 2.025 otorgada por la mercantil CABRERA Y CABRERA, S.A. ante la Notario D^a Amparo Ibernón Obrero (número de protocolo 794)

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 25 de octubre de 2.025. Finca n^o 22.421.”



DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5242>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad la propuesta transcrita.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5306>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

VIGÉSIMO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN (4/2026 RPIM)

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Dada cuenta de la Providencia de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 26 de febrero de 2026, por la que se instó el inicio de los trámites previos a la adopción del acuerdo de rectificación puntual del Inventario de Bienes de la Corporación, para incluir en el mismo finca registral nº 22.250, ubicada en calle Amapola nº 14 de la localidad de Pájara, parcela con referencia catastral nº 7764002ES8376S (Expte. 4/2026 RPIM).

Visto el informe sobre titularidad catastral de fecha 10 de marzo de 2026.

Visto que obra en el expediente informe jurídico de la Técnico de Gestión Patrimonial (Sra. Ramírez Ruiz), de fecha 11 de marzo de 2026, con nota de conformidad favorable del Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME

A.- ANTECEDENTES.

I.- El Ayuntamiento de Pájara, el día 20 de julio de 2007, aprobó por acuerdo del Pleno Municipal, la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación a fecha 31 de diciembre de 2006.

II.- Que no consta incluida en el Libro de Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara (pendiente de su revisión anual por parte de la actual Corporación) la parcela ubicada en la calle Amapola nº 14 de la localidad de Pájara, por lo que se hace necesario, antes de proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad, llevar a cabo una rectificación puntual del inventario municipal para incluirla.

III.- Que en el expediente del aplicativo Gestdocnº 01/2022 EF, expediente relacionado con éste, tramitado para llevar a cabo la expropiación por razones urbanísticas de la finca registral nº 22.250, ubicada en la calle Amapola nº 14 de la localidad de Pájara, parcela con referencia catastral nº 7764002ES8376S, figuran las siguientes actuaciones:

- Certificación del Acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2025, del que cabe extractar lo siguiente:

“ ...CUARTO.- APROBACIÓN DEL JUSTIPRECIO DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA POR RAZONES URBANÍSTICAS DE LA FINCA REGISTRAL Nº 22.250 DE PÁJARA, SITUADA EN LA CALLE AMAPOLA Nº 14. ACUERDOS QUE PROCEDAN (EF 1/2022).

(.....)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar el justiprecio de la Expropiación Forzosa, por razones urbanísticas de la parcela de referencia catastral nº 7764002ES8376S y registral nº 22.250 de Pájara, situada en la calle Amapola nº 14, en el término municipal de Pájara, cuya titularidad corresponde a Doña María Eva Batista Padrón, por importe de doscientos ochenta y ocho mil ochocientos un euro con tres céntimos (288.801,03 €), del cual doscientos setenta y cinco mil cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (275.048,60 €) corresponde al justiprecio, propiamente dicho y



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

trece mil setecientos cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (13.752,43 €) al premio de afección del cinco por ciento.

Segundo.- Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ochocientos un euro con tres céntimos (288.801,03€)

Tercero.- Facultar al Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento proceda al abono y suscriba el acta de pago y ocupación, así como, para la liquidación de los intereses de demora que procedan a la fecha de la consignación.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la propietaria emplazándole a la firma del acta de pago y ocupación y, significándole que el presente acuerdo agota la vía administrativa, con la expresión de los recursos que procedan.....”

- Orden de transferencia a la cuenta bancaria de D^a María Eva Batista Padrón por importe de 288.801,03 euros.

- Justificante de pago de la mencionada cantidad (La Caixa).

- Acta de ocupación y pago suscrita por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, por D^a M^a Eva Batista Padrón y por el Secretario General del Ayuntamiento de Pájara en fecha del 12 de febrero de 2026.

- Certificación del Registro de la Propiedad, de fecha 14 de octubre de 2.025, de la que cabe destacar lo siguiente:

“... **URBANA:** Parcela de terreno situada en calle Amapola n^o 14 Pájara, término del mismo nombre. Tiene una superficie de dos mil ciento noventa y tres metros cuadrados. Linderos: Norte, calle Amapola; Sur, Barranco de Verodes; Este, calle Amapola número 15, propiedad de doña Francisca Beltrán Batista; Oeste, calle Amapola número 13, propiedad del Ayuntamiento de Pájara.

Referencia catastral 7764002ES8376S0001IT.

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de. Doña **MARIA EVA BATITA PADRÓN** con N.I.F. 43.647.323-Q, casada, titular de la totalidad del pleno dominio de esta finca con carácter privativo.

TÍTULO: de **ADJUDICACIÓN POR EXTINCIÓN DE DOMINIO** que causó la inscripción 1^a al tomo 1.150, libro 385, folio 5, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.... “

>>>>>>>>>>

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).
- El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio (RBEL).
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

C.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Sobre el procedimiento de rectificación puntual del Inventario Municipal.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) establece que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa. En consecuencia, se deberán reflejar las adquisiciones, ventas, permutas, servidumbres, alteraciones de calificación jurídica de los bienes, y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del Inventario.

Esta rectificación anual u ordinaria en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso. Cabe por tanto, en todo momento, incorporar al Inventario nuevas propiedades mediante acuerdos puntuales sin esperar a la rectificación anual obligada en todo caso.

La competencia para la aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, teniendo presente que para su aprobación y comprobación el órgano competente también es el Pleno Municipal, entendiéndose el mismo para las incorporaciones o rectificaciones puntuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, lo previsto en el artículo 85 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local así como en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, siendo título suficiente para tal efecto la certificación que con relación al inventario aprobado, expida el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Segundo.- Sobre la parcela de terreno situada en calle La Amapola nº 14 de la localidad de Pájara.

En el Libro de Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara, pendiente de su revisión anual por parte de la actual Corporación, no figura incluida la parcela en cuestión.

De la documentación que obra en el expediente del aplicativo Gestdoc, nº 01/22 EF, relacionado con éste, se desprende que la citada parcela fue adquirida por el Ayuntamiento de Pájara, mediante la tramitación de un procedimiento de expropiación forzosa por razones urbanísticas, abonándosele a la propietaria de la misma el justiprecio acordado y firmando el acta de ocupación y pago en fecha 12 de febrero de 2.026.

Por lo tanto y de acuerdo con la documentación que obra en el expediente se ha confeccionado la ficha de inventario del bien nº 185, que se anexa al presente informe y que quedaría incorporada al inventario con la aprobación de la rectificación puntual.

Dado que la última rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación, se aprobó por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de 20 de julio de 2007 y que esta rectificación anual u ordinaria, como se ha visto, en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso, cabe en todo momento hacer una rectificación puntual para ello.

Por consiguiente, y a expensas de la fiscalización previa, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara para incluir la ficha de inventario nº 185, denominada "Solar en calle



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Amapola nº 14 – Pájara”, en los términos recogidos en la misma y que se anexa al presente informe.

Segundo.-Una vez finalizado este expediente, proceder a la inscripción del mencionado inmueble en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tal es mi informe, al que acompaña nota de conformidad de la Secretaría General y el cual someto a otro mejor fundado en Derecho; no obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

En Pájara, a fecha de la firma electrónica.

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 185

Nombre: “SOLAR EN CALLE AMAPOLA Nº 14 - PÁJARA”

Fecha de Actualización: 10 de marzo de 2.026.

Tipo: Solares sin edificar.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles

Naturaleza: Urbana.

Situación: Parcela situada en calle Amapola nº 14 de la localidad de Pájara.

Referencia Catastral: 7764002ES8376S0001IT.

Linderos según catastro:

Norte: Con calle Amapola.

Sur: Con barranco de Verodes.

Este: Con calle Amapola nº 15.

Oeste: Con calle Amapola nº 13.

Superficie total solar: Dos mil ciento noventa y tres metros cuadrados (2.193 m²).

Naturaleza: Patrimonial.

Título de propiedad: Expediente de expropiación forzosa por razones urbanísticas. Acta de ocupación y pago suscrita por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, por D^a M^a Eva Batista Padrón (titular de la parcela) y por el Secretario General del Ayuntamiento en fecha 12 de febrero de 2026.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Solicitada la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Pájara el 10 de marzo de 2.026.

Arrendamientos y cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Visto que consta diligencia de Intervención, de fecha 26 de febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara para incluir en el mismo la ficha de inventario nº 185, denominada “Solar en calle Amapola nº 14 – Pájara”, en los términos recogidos en la misma y que se anexa al presente informe.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Segundo.- Una vez finalizado este expediente, proceder a la inscripción del mencionado inmueble en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

(...)

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 185

Nombre: "SOLAR EN CALLE AMAPOLA N° 14 - PÁJARA"

Fecha de Actualización: 10 de marzo de 2.026.

Tipo: Solares sin edificar.

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles

Naturaleza: Urbana.

Situación: Parcela situada en calle Amapola n° 14 de la localidad de Pájara.

Referencia Catastral: 7764002ES8376S0001IT.

Linderos según catastro:

Norte: Con calle Amapola.

Sur: Con barranco de Verodes.

Este: Con calle Amapola n° 15.

Oeste: Con calle Amapola n° 13.

Superficie total solar: Dos mil ciento noventa y tres metros cuadrados (2.193 m²).

Naturaleza: Patrimonial.

Título de propiedad: Expediente de expropiación forzosa por razones urbanísticas. Acta de ocupación y pago suscrita por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, por D^a M^a Eva Batista Padrón (titular de la parcela) y por el Secretario General del Ayuntamiento en fecha 12 de febrero de 2026.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Solicitada la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Pájara el 10 de marzo de 2.026.

Arrendamientos y cargas: Libre de cargas y gravámenes."

DEBATE.

Intervenciones:

No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5322>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5360>

VIGÉSIMO SEGUNDO- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN (5/2026 RPIM)

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 12 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de abril de 2026, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Dada cuenta de la Providencia de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 11 de marzo de 2026, por la que se instó el inicio de los trámites previos a la adopción del acuerdo de rectificación puntual del Inventario de Bienes de la Corporación, para incluir en el mismo el local en el que se encontraba ubicada la Oficina de Información Turística de Morrojable, local ubicado en el Centro Comercial Shopping Center de Solana del Matorral de Morrojable(Expte. 5/2026 RPIM).

Visto que obra en el expediente informe jurídico de la Técnico de Gestión Patrimonial (Sra. Ramírez Ruiz), de fecha 11 de marzo de 2026, con nota de conformidad favorable del Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME

A.- ANTECEDENTES.

I.- *El Ayuntamiento de Pájara, el día 20 de julio de 2007, aprobó por acuerdo del Pleno Municipal, la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación a fecha 31 de diciembre de 2006.*

II.- *Que no consta incluido en el Libro de Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara (pendiente de su revisión anual por parte de la actual Corporación) el local donde ha estado ubicada hasta hace un año aproximadamente la Oficina de Información Turística de Morrojable, en el Centro Comercial Shopping Center de Solana del Matorral, en Morrojable, por lo que se hace necesario llevar a cabo una rectificación puntual del inventario municipal para incluirlo.*

III.- *Que dicho local forma parte de la finca registral nº 11.124, inscrita en el Registro de la Propiedad Nº Dos de Puerto del Rosario, al folio 118 del tomo 554, libro 108, inscripción/anotación 4.*

IV.- *Que la finca registral nº 11.124, según los datos registrales, se corresponde con la finca nº 151 de la división horizontal y su descripción es la siguiente:*

“Número 151.- LOCAL número 86, constituido por los módulos 341 a 380, ambos inclusive, en la planta semisótano de la segunda fase del CENTRO CÍVICO COMERCIAL denominado “JANDÍA BEACH CENTER”, situado en la parcela 7-A de la actuación urbanística “SOLANA-MATORRAL”, en Morrojable, Península de Jandía. Tiene como anejo privativo un espacio de terraza de una superficie de 38 metros y 40 decímetros cuadrados y ancho de 1,20 metros lineales, orientado y a lo largo al frente del lindero Este de los módulos 371 al 378, ambos inclusive y en orden correlativo, que linda: al Este, Norte y Sur, con pasillo común; y al Oeste, con la finca principal.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Consta como titular el Ayuntamiento de Pájara que ostenta el pleno dominio con carácter privativo por título de cesión onerosa.

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- *La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).*
- *La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).*
- *El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio (RBEL).*
- *El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).*

C.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Sobre el procedimiento de rectificación puntual del Inventario Municipal.

El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) establece que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa. En consecuencia, se deberán reflejar las adquisiciones, ventas, permutas, servidumbres, alteraciones de calificación jurídica de los bienes, y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del Inventario.

Esta rectificación anual u ordinaria en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso. Cabe por tanto, en todo momento, incorporar al Inventario nuevas propiedades mediante acuerdos puntuales sin esperar a la rectificación anual obligada en todo caso.

En cuanto a la competencia para la aprobación de la rectificación anual del Inventario la misma corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, teniendo presente que para su aprobación y comprobación el órgano competente también es el Pleno Municipal, entendiéndose el mismo para las incorporaciones o rectificaciones puntuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, lo previsto en el artículo 85 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local así como en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, siendo título suficiente para tal efecto la certificación que con relación al inventario aprobado, expida el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Segundo.- Sobre la titularidad y características del local municipal.

El local en cuestión no figura incluido en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Pájara, pero sí se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Pájara, finca registral nº 11.124, según se desprende de la nota simple informativa del Registro de la Propiedad Número Dos de Puerto del Rosario, de fecha 10 de abril de 2007, que obra en el expediente y en la que figuran, entre otros, los siguientes datos:

*“Proc. División Horizontal
- Naturaleza de la finca: LOCAL
- Cuota de participación: 1,3346% Orden: 22
- Vía pública: CALLE MORRO JABLE*

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- Número: SN Planta: S Puerta 86
- Nombre: JANDÍA BEACH CENTER 2ª FASE
- Superficie construida: 659,4 metros cuadrados.

Linderos:

- Norte: Con muro perimetral común.
- Sur: Con pasillo común por donde tiene su acceso.
- Este: Con terraza aneja y pasillo común, a través de las cuales también tiene acceso.
- Oeste: Con el indicado muro perimetral común y con cuarto y pasillo comunes.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Número 151.- LOCAL número 86, constituido por los módulos 341 a 380, ambos inclusive, en la planta semisótano de la segunda fase del CENTRO CÍVICO COMERCIAL denominado "JANDÍA BEACH CENTER", situado en la parcela 7-A de la actuación urbanística "SOLANA-MATORRAL", en Morrojaable, Península de Jandía. Tiene como anejo privativo un espacio de terraza de una superficie de 38 metros y 40 decímetros cuadrados y ancho de 1,20 metros lineales, orientado y a lo largo al frente del lindero Este de los módulos 371 al 378, ambos inclusive y en orden correlativo, que linda: al Este, Norte y Sur, con pasillo común; y al Oeste, con la finca principal.

La expresada finca se halla inscrita en el folio 118 del tomo 554, libro 108, inscripción/anotación 4 del Registro de la Propiedad Número 2 de Puerto del Rosario.

Dicho local, que ocupa una superficie de 659,40 m², se encuentra dividido en 40 módulos, ocupando la Oficina de Información Turística un total de 8 módulos, por lo que la superficie de ésta sería de 131,92 m².

Por lo tanto y de acuerdo con la documentación que obra en el expediente se ha confeccionado la ficha de inventario del bien n° 72, que se anexa al presente informe y que quedaría incorporada al Inventario Municipal con la aprobación de la rectificación puntual.

Dado que la última rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación, se aprobó por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de 20 de julio de 2007 y que esta rectificación anual u ordinaria, como se ha visto, en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso, cabe en todo momento hacer una rectificación puntual para ello.

Por consiguiente, y a expensas de la fiscalización previa, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, la adopción del siguiente acuerdo:

Único.-Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara para incluir la ficha de inventario n° 72, denominada "Local Oficina de Información Turística de Morrojaable - Pájara", en los términos recogidos en la misma y que se anexa al presente informe.

Tal es mi informe, al que acompaña nota de conformidad de la Secretaría General y el cual someto a otro mejor fundado en Derecho; no obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

En Pájara, a fecha de la firma electrónica.

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 72

Nombre: "LOCAL OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE MORROJABLE - PÁJARA"

Fecha de Actualización: 11 de marzo de 2.026.

Tipo: Edificios y otras construcciones

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles

Naturaleza: Urbana.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Localización: Local ubicado en el Centro Comercial JANDÍA BEACH CENTER, 2ª FASE, en Solana del Matorral, Península de Jandía, Pájara.

Situación Patrimonial: Servicio Público.

Destino funcional: Oficina de Información Turística.

Referencia Catastral: 4927301ES6042N.

Línderos según certificación registral:

Norte: Con muro perimetral común.

Sur: Con pasillo común, por donde tiene su acceso.

Este: Con terraza aneja y pasillo común, a través de los cuales también tiene acceso.

Oeste: Con el indicado muro perimetral común y con cuarto y pasillo comunes.

Superficie total del local: Ciento treinta y uno con noventa y dos metros cuadrados (131,92 m²).

Naturaleza: Demanial.

Título de propiedad: Escritura de cesión autorizada el siete de junio de dos mil por el Notario de Puerto del Rosario don Emilio Mario Romero Fernández, número 2714 se su protocolo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Puerto del Rosario, en el folio 118 del tomo 554, libro 108, inscripción/anotación 4.

Arrendamientos y cargas: Arrastra cargas de la finca 4706 de Pájara debido a División Horizontal.

Visto que consta diligencia de Intervención, de fecha 12 de marzo de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Único.-Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Pájara para incluir en el mismo la ficha de inventario nº 72, denominada "Local Oficina de Información Turística de Morrojaable – Pájara", en los términos recogidos en la misma y que se anexa a la presente propuesta de acuerdo.

(...)

NÚMERO DE FICHA DE INVENTARIO: 72

Nombre: "LOCAL OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE MORROJABLE - PÁJARA"

Fecha de Actualización: 11 de marzo de 2.026.

Tipo: Edificios y otras construcciones

Epígrafe R. Bienes: 1. Inmuebles

Naturaleza: Urbana.

Localización: Local ubicado en el Centro Comercial JANDÍA BEACH CENTER, 2ª FASE, en Solana del Matorral, Península de Jandía, Pájara.

Situación Patrimonial: Servicio Público.

Destino funcional: Oficina de Información Turística.

Referencia Catastral: 4927301ES6042N.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Linderos según certificación registral:

Norte: Con muro perimetral común.

Sur: Con pasillo común, por donde tiene su acceso.

Este: Con terraza aneja y pasillo común, a través de los cuales también tiene acceso.

Oeste: Con el indicado muro perimetral común y con cuarto y pasillo comunes.

Superficie total del local: Ciento treinta y uno con noventa y dos metros cuadrados (131,92 m²).

Naturaleza: Demanial.

Título de propiedad: Escritura de cesión autorizada el siete de junio de dos mil por el Notario de Puerto del Rosario don Emilio Mario Romero Fernández, número 2714 se su protocolo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Puerto del Rosario, en el folio 118 del tomo 554, libro 108, inscripción/ anotación 4.

Arrendamientos y cargas: Arrastra cargas de la finca 4706 de Pájara debido a División Horizontal.”

DEBATE.

Intervenciones:

- No se formulan intervenciones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5366>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5396>

VIGÉSIMO TERCERO.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DEL CANCER COLORRECTAL. 31 DE MARZO DE 2026. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (4/2026 MOC).

Dada cuenta de la Declaración Institucional de fecha 25 de marzo de 2026, que se transcribe a continuación:

“DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER COLORRECTAL. 31 de marzo de 2026

Con motivo del **Día Mundial del Cáncer Colorrectal**, el Ayuntamiento de Pájara reafirma su compromiso con la prevención, la detección precoz y la mejora continua de la atención



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

y el acompañamiento a las personas afectadas por este tumor, **el de mayor incidencia en España y el segundo en mortalidad**, siendo al mismo tiempo **uno de los más prevenibles y de mejor pronóstico** cuando se diagnostica en fases iniciales.

El cáncer colorrectal registró **40.186 nuevos casos en España en 2023, según el SIEC** (Sistema de Información Epidemiológica del Cáncer). La evidencia científica demuestra que los **programas de cribado reducen la mortalidad en torno a un 30%**, y que **9 de cada 10 personas sobreviven cuando el tumor se detecta en fase localizada**. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de consolidar **estrategias eficaces de prevención y diagnóstico precoz**.

El Ayuntamiento de Pájara valora los avances realizados en el marco del Sistema Nacional de Salud y reconoce el esfuerzo de las Comunidades Autónomas en la implantación progresiva de los programas de cribado. Asimismo, comparte los objetivos establecidos por la Unión Europea en el marco del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer y la Recomendación del Consejo de 2022 sobre detección precoz oncológica, orientados a ampliar la cobertura y mejorar la participación de la población diana en línea con los **niveles de participación recomendados a nivel europeo** para garantizar la efectividad de los programas.

En este contexto, el Ayuntamiento de Pájara considera esencial seguir avanzando hacia **modelos de cribado cada vez más estructurados, evaluables y alineados con estándares de calidad reconocidos internacionalmente**, que permitan garantizar el derecho de acceso de toda la población a programas de cribado eficaces, favoreciendo la continuidad asistencial y la promoción de la participación ciudadana, especialmente entre la población más vulnerable.

En este Día Mundial, el Ayuntamiento de Pájara manifiesta su voluntad de seguir apoyando:

- El fortalecimiento de los sistemas de información y evaluación, mediante **indicadores comunes y datos actualizados, armonizados, públicos y transparentes**, que permitan conocer la evolución y los resultados de los programas de cribado en todo el territorio y facilitar su mejora continua.
- El avance hacia una **cobertura plena y equitativa de la población diana**, promoviendo la igualdad efectiva en el acceso al cribado colorrectal, con independencia del lugar de residencia.
- La **concienciación y sensibilización social**, así como la promoción de la **participación ciudadana** en los programas de cribado, especialmente en los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de acceso, fomentando la colaboración con entidades sociales, profesionales sanitarios y asociaciones de pacientes.
- El fortalecimiento de **circuitos asistenciales coordinados y ágiles** tras un resultado positivo en los programas de cribado, favoreciendo la **continuidad asistencial y tiempos de espera adecuados** a lo largo del proceso diagnóstico y terapéutico.

El Ayuntamiento de Pájara reconoce la labor de todos los actores implicados en el impulso de la detección precoz a través de los programas de cribado. En particular, reconoce el compromiso de la ciudadanía, cuya participación activa resulta determinante para el éxito de los programas de cribado. Así como pone en valor el trabajo de las asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito del cáncer, y de manera específica en el cáncer colorrectal, cuya implicación y trabajo diario resultan fundamentales para fomentar la participación y acompañar de manera integral a las personas afectadas y sus familias; de la comunidad científica, necesaria para seguir generando evidencia para mejorar la supervivencia y la calidad asistencial; y de los profesionales sanitarios, cuya recomendación activa contribuye decisivamente a facilitar el acceso y la participación en los programas de cribado.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

*La detección precoz del cáncer colorrectal **salva vidas**. Desde el Ayuntamiento de Pájara, reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando desde el consenso institucional para **favorecer la prevención, la equidad y la calidad de las políticas públicas** en materia de salud, contribuyendo así a **mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la ciudadanía**, y a consolidar un modelo de cribado sólido, equitativo y basado en la evidencia científica.”*

DEBATE.

Intervenciones:

- D. José Benito Alonso Placeres

El concejal del área de salud D. José Benito Alonso Placeres procede a la lectura de la moción elevada al órgano plenario.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5400>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Acceso a la votación:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5706>

VIGÉSIMO CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL 16 ABRIL 2026. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (5/2026 MOC)

Siendo las once horas y treinta y ocho minutos la Concejala D^a. Miriam de León Fábregas se incorpora de nuevo a la sesión. Asimismo se ausenta el Concejal D. Salah Eddine Chehaib Charfaoui.

Dada cuenta de la Declaración Institucional de fecha 31 de marzo de 2026, que se transcribe a continuación:

“DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL 16 DE ABRIL”

Cada 16 de abril se celebra el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, una fecha para sensibilizar y movilizar a las instituciones públicas, especialmente a los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía.

Esta conmemoración tiene su origen en el asesinato en 1995 de Iqbal Masih, un niño que luchó contra la explotación infantil en Pakistán, convirtiéndose en símbolo de la defensa de los derechos de la infancia.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

En la actualidad, millones de niños y niñas en todo el mundo siguen siendo víctimas de trabajo infantil. Según los últimos datos de organismos internacionales, alrededor de 138 millones de menores trabajan, y más de 50 millones lo hacen en condiciones peligrosas.

A pesar de los avances, no se ha logrado cumplir el objetivo internacional de erradicar el trabajo infantil en 2025, lo que exige reforzar el compromiso institucional en todos los niveles, especialmente en el ámbito local.

Los ayuntamientos desempeñan un papel clave en la detección de situaciones de vulnerabilidad, la implementación de políticas sociales y la promoción de entornos seguros para la infancia.

Las causas del trabajo infantil siguen estando vinculadas a la pobreza, la desigualdad, la exclusión social, la falta de acceso a la educación y situaciones de violencia o desprotección.

En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño marcan el marco de actuación para garantizar la protección integral de la infancia.

*Por todo lo expuesto anteriormente, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la esclavitud infantil, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- Ratificar la presente Declaración Institucional con motivo del Día Internacional contra la Esclavitud Infantil.

SEGUNDO.- Promover acciones de sensibilización y concienciación en el ámbito municipal sobre la erradicación del trabajo infantil.

TERCERO.- Reforzar las políticas sociales locales dirigidas a la protección de la infancia, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.

CUARTO.- Impulsar programas que garanticen el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades y el bienestar de los menores.

QUINTO.- Colaborar con otras administraciones y entidades sociales para prevenir cualquier forma de explotación infantil.

SEXTO.- Destinar recursos suficientes para desarrollar políticas públicas que garanticen los derechos de la infancia.”

DEBATE.

Intervenciones:

- D^a. Nuria Moares Cespón

La concejala del área respectiva, D^a. Nuria Moares Cespón, procede a la lectura de la moción propuesta al órgano plenario.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5710>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5912>

VIGÉSIMO QUINTO.- MOCIÓN RELATIVA AL PERSONAL SUBROGADO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (6/2026 MOC)

Siendo las once horas y cuarenta y siete minutos, el concejal D. Salah Eddine Chehaib Charfaoui se incorpora de nuevo a la sesión.

Dada cuenta de la Moción relativa al personal subrogado del servicio de recaudación presentada por AMF, que se transcribe a continuación:

“PEDRO ARMAS ROMERO, mayor de edad, provisto de DNI n°42.884.139-H, como concejal de ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF), y en consideración de los reglamentos vigentes y demás normas concordantes presento a esa alcaldía la presente MOCIÓN, a efectos que sea debatida en la próxima sesión plenaria que se celebre.

ANTECEDENTES:

1.- El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto General para el ejercicio 2026 rechazando las enmiendas presentadas.

2.- Haciéndole algo de memoria al sr. alcalde, recordarle que, en una sesión de la Mesa General de Negociación, la cual Vd. presidía, aprobó por UNANIMIDAD el PLAN DE ORDENACIÓN DEL PERSONAL SUBROGADO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA PLANTILLA.

3.- Que a la sesión de esa Mesa asistieron, además de Vd. como alcalde, TRES concejales más del Grupo de Gobierno.

4.- Que le parece a este concejal además de inaudito, incomprensible y unos cuantos calificativos más, que me voy a ahorrar, un error por parte de ese Gobierno PSOE-CC, no aceptar la alegación al presupuesto presentada por la Parte Social.

Por todo ello este concejal propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Se corrija ese error en el Presupuesto Municipal y se incorpore al mismo, el acuerdo unánime de la Mesa General de Negociación Común del Ayuntamiento de Pájara.

2.- Que el personal subrogado goce desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, y a ser posible desde el 1 de enero del presente año, como entiende y propone este concejal, de los derechos económicos que se le entienden aprobados con la subrogación realizada.

3.- De igual manera entiendo, que se le deben reconocer todos los derechos sociales que el personal laboral de nuestro Ayuntamiento cuenta, al habersele equiparado a este personal.”



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

DEBATE.

Intervenciones:

- D. Pedro Armas Romero.
- D. Rafael Perdomo Betancor.
- D. José Díaz Rodríguez.
- D. Raimundo Dacosta Calviño.
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno

El concejal del grupo político mixto municipal D. Pedro Armas Romero procede a la lectura de la moción traída al órgano plenario.

D. Rafael Perdomo Betancor expresa su apoyo al personal subrogado de recaudación.

Por parte del concejal D. José Díaz Rodríguez hace referencia a las observaciones emitidas en sendos informes por parte de la Secretaría y la Intervención municipales.

Por parte del portavoz del grupo político municipal D. Raimundo Dacosta Calviño expresa la crítica a las formas de la moción elevada al órgano plenario.

Cierra el primer turno de intervenciones el Alcalde-Presidente

Se abre por la Alcaldía-Presidencia un segundo turno de intervenciones.

El concejal del grupo político mixto municipal D. Pedro Armas Romero entiende que se está incumpliendo la sentencia.

La Alcaldía-Presidencia solicita al proponente que retire la moción a fin de que se estudie la moción.

Por parte del proponente acepta la propuesta de retirada, retirándose la misma.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/5934>

VIGÉSIMO SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 1204/2026, DE 30 DE MARZO. (OFC 5/2026)

Se da cuenta del mencionado Decreto de la Alcaldía número 1204/2026, de fecha 30 de marzo, tomando el Pleno conocimiento del mismo.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

VIGÉSIMO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Se formulan ruegos y preguntas por los siguientes miembros de la Corporación, contestadas en su caso, las cuales pueden ser consultadas en el enlace del videoacta:

- Formuladas por la concejala D^a. Miriam de León Fábregas:

1. Formula pregunta relativa a la situación del personal de las guarderías municipales. Se le da respuesta desde la concejalía respectiva.

- Formuladas por el concejal D. Luis Rodrigo Berdullas Álvarez:

1. Expresa ruego para la instalación de reductores de velocidad en la calle Benito Pérez Galdós. Se le da respuesta desde la Concejalía respectiva.
2. Formula ruego también en relación a la temperatura del agua de la piscina de Morro Jable.
3. Formula ruego en relación al estado de luz del Saladar del Jandía.
4. Formula ruego en relación al estado del mantenimiento del parque infantil de José Espino.

- Formuladas por D. Faustino Eulogio Cabrera Viera:

1. Formula pregunta relativo a la ejecución de la obra en el Barranco del Ciervo a efectos de solicitud al Cabildo Insular de Fuerteventura.
2. Formula pregunta relativa a la ampliación de las zonas comerciales abiertas al Cabildo Insular de Fuerteventura. Se le da respuesta desde la concejalía respectiva.

- Formuladas por D^a. María Soledad Placeres Hierro:

1. Formula pregunta relativa al seguimiento de la “Escultura Camino” y a su estado de conservación. Se le da respuesta desde la Alcaldía-Presidencia.
2. Formula ruego relativo a que se incentive la solicitud de inscripciones de los ciclos formativos en el municipio.

- Formuladas por D. Rafael Perdomo Betancor:

1. Formula pregunta relativa al estado de la depuradora del Saladar de Jandía y su estado de conservación.

- Formuladas por D. Miguel Ángel Graffigna Alemán:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

1. Formula pregunta relativa a la ejecución de la obra de la urbanización de La Pared. Se le da respuesta desde la Alcaldía-Presidencia.
2. Formula pregunta en relación a la gestión urbanística del Plan Parcial La Lajita 2000. Se le da respuesta desde la Alcaldía-Presidencia.
3. Formula pregunta relativa al estado de tramitación del Plan General de Ordenación. Se le da respuesta desde la Alcaldía-Presidencia.
4. Formula pregunta relativa al pleito de la guardería de Costa Calma. Se le da respuesta desde la Alcaldía-Presidencia.
5. Formula ruego en relación al seguimiento de la gestión de las Escuelas Infantiles, que hay una comisión constituida al efecto. Se le da respuesta desde la Alcaldía-Presidencia.

Acceso a las intervenciones:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/169/7204>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.